



# Cuarto

Plan de Acción  
**de Gobierno Abierto**  
2018 - 2020



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

## CONTENIDO DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE CHILE ANTE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

<b>I. LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ABIERTO DE CHILE: INSTITUCIONES MODERNAS Y MEJORES AL SERVICIO DE LAS PERSONAS.....</b>	<b>3</b>
A. Chile ha adoptado una posición que está íntimamente relacionada con los principios fundamentales de gobierno abierto definidos por la Alianza para el Gobierno Abierto .....	5
B. Avanzando hacia la implementación de un gobierno abierto efectivo: La creación de la Mesa de Gobierno Abierto .....	6
<b>II. ACCIONES DESPLEGADAS POR EL GOBIERNO DE CHILE EN GOBIERNO ABIERTO.....</b>	<b>8</b>
A. Los Planes Nacionales de Acción presentados por Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto.....	8
<b>Tabla N° 1:</b> Resumen de los compromisos del Tercer Plan de Acción .....	8
B. Evaluación del Tercer Plan Nacional de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto .....	10
<b>III. PROYECTOS Y MEDIDAS DESARROLLADAS POR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ABIERTO DESPLEGADA POR EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA.....</b>	<b>11</b>
A. Proyecto de Ley de Integridad Pública .....	11
B. Proyecto de Ley de Transparencia 2.0.....	12
C. Proyecto de Ley sobre Transformación Digital .....	12
D. Proyecto de Ley sobre Protección de Datos Personales.....	13
E. Consejo Fiscal Autónomo.....	13
F. Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado.....	13
G. Fortalecimiento de la Integridad Pública, Probidad y Transparencia en Servicios Públicos .....	14
H. Robustecimiento de los aspectos tecnológicos establecidos por la Ley de Lobby .....	14
I. Fortalecimiento de los datos abiertos.....	14
J. Plataforma electrónica de reclamos respecto de la gestión de los servicios públicos.....	15
K. Actualización del Sistema de Atención Ciudadana.....	15
<b>IV. EL DESCUBRIR Y DAR SOLUCIÓN EFECTIVA A LAS NECESIDADES CONCRETAS Y ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS FUE EL MOTOR DEL PROCESO DE CO-CREACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE CHILE ANTE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO .....</b>	<b>16</b>
A. El valor rector del presente proceso de co-creación: Los compromisos deben contener una impronta ciudadana .....	16
B. Estrategia de difusión y comunicaciones del proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto .....	16
<b>Figura N° 1:</b> Plan de difusión del proceso de co-creación por Twitter .....	17

C. Etapas del proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto .....	17
<b>Figura N° 2:</b> Etapas del proceso de co-creación del Cuarto Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto de Chile .....	18
D. El objetivo primordial del proceso de co-creación fue ser un punto de encuentro en donde las visiones de la ciudadanía y de los servidores públicos pudiesen reunirse y confluir en una sola propuesta .....	18
E. Establecimiento de mesas de trabajo para la co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto.....	19
<b>Tabla N° 2:</b> Mesas de trabajo para la co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile .....	19
F. Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo de las mesas de co-creación.....	20
<b>Tabla N° 3:</b> Ciudades en las que se desarrollaron mesas de co-creación.....	20
<b>V. LOS COMPROMISOS DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE CHILE ANTE LA ALIANZA DE GOBIERNO ABIERTO .....</b>	<b>22</b>
<b>Tabla N° 4:</b> Resumen de los compromisos del Cuarto Plan de Acción .....	22
<b>Compromiso N° 1:</b> Creación de un Plan Nacional de formación cívica en materias de integridad para funcionarios públicos.....	24
<b>Compromiso N° 2:</b> Formación en Gobierno Abierto .....	27
<b>Compromiso N° 3:</b> Justicia Abierta en la Defensoría Penal Pública .....	31
<b>Compromiso N° 4:</b> Ampliación y profundización del Modelo de Gobierno Abierto Municipal .....	36
<b>Compromiso N° 5:</b> Fortalecimiento de capacidades en servicios para atención inclusiva .....	40
<b>Compromiso N° 6:</b> Plan estratégico para el fortalecimiento del Sistema de Integridad Pública .....	44
<b>Compromiso N° 7:</b> Plan de difusión y seguimiento en Chile de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con políticas públicas .....	49
<b>Compromiso N° 8:</b> Gestión de recursos hídricos.....	52
<b>Compromiso N° 9:</b> Fortalecimiento de los Consejos de la Sociedad Civil y otros mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública .....	55
<b>Compromiso N° 10:</b> Política de Datos Abiertos y Protección de Datos .....	59
<b>Compromiso N° 11:</b> Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales (beneficiarios finales - BF) de empresas .....	62
<b>Compromiso N° 12:</b> Implementación del Estándar Internacional de Datos de Contratación Abierta - OCDS (Open Contracting Data Standard) .....	68

## I. LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ABIERTO DE CHILE: INSTITUCIONES MODERNAS Y MEJORES AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

La constante mejora de los sistemas de gobierno, así como de su administración, es una cuestión que involucra a toda la ciudadanía en su conjunto. En efecto, gobernantes, servidores públicos, ciudadanos, emprendedores, académicos y la sociedad civil son co-responsables de los asuntos de interés público.

El reconocer la co-responsabilidad que poseen los mencionados actores en los procesos de deliberación pública significa comprender que el rol que tiene el Gobierno, la Administración del Estado y los servidores públicos que la encarnan, ha variado de forma radical, puesto que se ha comprendido que el Gobierno está directamente orientado a “ayudar a los ciudadanos a articular y satisfacer sus intereses comunes en lugar de intentar controlar o dirigir la sociedad” (DENHARDT & DENHARDT, 2000), situación que orienta a los servicios públicos a ponerse a disposición permanente de la ciudadanía, con el objeto de que aquella pueda acceder a la información producida por dichos organismos de forma pronta y expedita, la que además debe ser útil y entendible, debiéndose, a la vez, contar con canales de participación apropiados que permitan entregar sus opiniones e inquietudes, en aras de mejorar las acciones del Estado, así como sus resultados.

Dado lo anterior, es posible apreciar que la profundidad del concepto de gobierno abierto supera con creces a los procesos de modernización del Estado, puesto que aquel es “una verdadera filosofía de cómo gobernar y de cuál es el rol que juegan el gobierno y los ciudadanos en la gestión pública y en sus resultados” (OSZLAK, 2017).

En ese entiendo, el gobierno abierto nace “desde la convicción de repensar la administración pública; de transformar la sociedad y contribuir a desarrollar democracias más sanas; de pasar de las jerarquías a las redes, de asumir compromisos transversales y generar, en conjunto con otros actores sociales y económicos, valor público” (RAMÍREZ, 2011). En definitiva, el gobierno abierto “busca darle la posibilidad al ciudadano de hacerse parte de la gestión pública e involucrarse en los procesos de ésta, convirtiéndose, potencialmente en un ciudadano gestor de lo público” (FIGUEROA, 2016: 7).

Para abordar cabalmente el mencionado concepto de gobierno abierto, es preciso hacer referencia a diversos mecanismos que lo complementan de manera directa, los cuales poseen un rol fundamental, en orden a articularlo y hacerlo operativo de forma eficaz y efectiva. Uno de ellos es la transparencia, principio que se erige en una verdadera herramienta orientada a la promoción de la rendición de cuentas. Este principio se ve suplementado por la participación ciudadana, la cual permite mejorar la eficacia gubernamental y la calidad de la toma de decisiones. Ambos principios son fiel expresión de la colaboración público-privada, instancia que se transforma en una oportunidad real de incorporar a los ciudadanos en la acción pública.

Los conceptos y principios anotados han calado hondo en la ciudadanía de nuestro país, razón por la cual los diversos gobiernos, de forma asertiva, han realizado esfuerzos notables para profundizarlos, canalizando, de forma adecuada, las inquietudes presentadas tanto por la ciudadanía, así como por diversas organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, en septiembre de 2011, el Gobierno encabezado por el Presidente Sebastián Piñera manifestó, a través de una carta de intereses suscrita por el Ministro Secretario General de la Presidencia de la época, señor Cristián Larroulet, la intención y firme convicción de ser parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, especificando que el compromiso de Chile se manifiesta en la construcción de un

gobierno cercano, eficiente y abierto, cuya finalidad debe ser el avanzar hacia un Estado 100% al servicio de sus ciudadanos, posibilitando el mejoramiento de las relaciones entre el Estado y los ciudadanos, un uso más adecuado de sus recursos para brindar un mejor servicio público, lo cual solo puede ser posible a través de un compromiso real de todos aquellos que trabajan en el sector público y de la colaboración estrecha que, de forma permanente, ha brindado la sociedad civil, lo cual ha posibilitado que Chile posea y sea percibido como un país que constantemente ha orientado su accionar hacia el mejoramiento de los servicios públicos, la integridad pública, el incremento de la responsabilidad institucional y para la creación de comunidades más seguras.

A partir de ese momento, y en el contexto de los procesos de elaboración de los diferentes planes de acción presentados ante Alianza de Gobierno Abierto, Chile ha presentado tres planes de acción. En efecto, el primero de ellos fue ejecutado entre los años 2012 y 2013; el segundo, entre 2014 y 2016, y el tercero entre 2016 y 2018. El presente Plan Nacional de Acción corresponde al cuarto comprometido por Chile, abarcando el período 2018-2020.

Como consecuencia de todo lo señalado precedentemente, el proceso de co-creación puesto en marcha para la elaboración del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza de Gobierno Abierto es un legítimo esfuerzo del Gobierno encabezado por el Presidente Sebastián Piñera por encarnar y ser reflejo de los principios y valores que representa el gobierno abierto, razón por la cual no solo se han presentado los compromisos contenidos en dicho instrumento, sino que también se ha elaborado una estrategia de gobierno abierto que posee medidas legislativas y administrativas orientadas a dotar a la sociedad chilena de un gobierno que posea instituciones modernas y mejores, que se encuentre al servicio de las personas, y que sea el fiel reflejo y honre el compromiso adoptado al momento de ingresar a la Alianza para el Gobierno Abierto, cual es el perfeccionamiento de las instituciones, con el firme propósito de robustecer nuestra democracia, luchar contra la corrupción, permitiéndonos alcanzar un desarrollo integral y sustentable que permita mejorar el bienestar de nuestros compatriotas.

De esa forma, se tiene que los objetivos del plan de gobierno abierto que se procederá a presentar en los siguientes apartados, se encuentra en plan consonancia con los objetivos que la OCDE (2010) plantea para el gobierno abierto, los cuales se direccionan hacia la búsqueda de la creación de mayor confianza en el gobierno; a la obtención de mejores resultados al menor costo económico de la provisión de servicios públicos tanto para la ciudadanía como para el gobierno; a elevar los niveles de cumplimiento; a garantizar la igualdad del acceso a participar de la formulación de políticas públicas; a fomentar la innovación pública y privada y el desarrollo de nuevas actividades económicas que permitan el desarrollo integral de la ciudadanía; y a mejorar la efectividad del gobierno mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos para el desarrollo de soluciones co-creadas y eficaces a problemas sociales que afectan transversalmente a los integrantes de la comunidad política.

En los apartados siguientes se narra las principales características del presente proceso de elaboración del Cuarto Plan de Acción, sus etapas y los resultados obtenidos, los cuales no hubiesen sido posibles sin la activa colaboración del Laboratorio de Gobierno, de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de los integrantes de la Mesa de Gobierno Abierto, sin la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y de la sociedad civil, sin el constante apoyo y trabajo de Michel Figueroa, consultor especial para este proceso, sin el apoyo económico del Banco Interamericano de Desarrollo, sin el trabajo del equipo de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, sin la colaboración administrativa de los funcionarios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sin la decidida voluntad del Ministro Secretario General de la Presidencia de Chile, señor Gonzalo Blumel y el Subsecretario General de la Presidencia de Chile, señor Claudio Alvarado, para llevar adelante este proceso.

A todos ellos agradecemos su labor, colaboración apoyo permanente y preocupación durante todo el proceso, la cual ha sido fundamental para la realización del presente plan de acción.

#### **A. Chile ha adoptado una posición que está íntimamente relacionada con los principios fundamentales de gobierno abierto definidos por la Alianza para el Gobierno Abierto**

La declaración de Gobierno Abierto adoptada por los integrantes de la Alianza para el Gobierno Abierto establece como principios fundamentales el aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales; el apoyar la participación ciudadana; el aplicar los más altos estándares de integridad profesional en el gobierno; y, el aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

Aquella declaración refleja los principios fundamentales sobre los cuales se erige la Alianza para el Gobierno Abierto, los que, en resumidas cuentas, pueden materializarse en transparencia; rendición de cuentas; participación ciudadana; y, tecnología e innovación para la apertura y la rendición de cuentas, los que se ven complementados por cinco desafíos que deben ser abordados por los planes de acción de los países que integran la Alianza para el Gobierno Abierto, los que dicen relación con promover la mejora e innovación así como la colaboración con la ciudadanía para hacer más ágil y eficiente la prestación de los servicios brindados por parte de las instituciones públicas a la población (salud, educación, justicia, telecomunicaciones, entre otros); incrementar la Integridad Pública: generar esfuerzos en materia de integridad y ética pública, prevención y lucha contra la corrupción, acceso a la información, entre otros; realizar una gestión más efectiva y eficiente de los recursos públicos: uso adecuado de la asignación de recursos presupuestarios, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, entre otros aspectos; crear comunidades más seguras, avanzando en seguridad pública, riesgos ambientales, respuesta frente a desastres naturales, entre otros aspectos; e, incrementar la responsabilidad corporativa y la rendición de cuentas del sector privado: implica promover la responsabilidad empresarial en temáticas como medio ambiente, protección de los consumidores, lucha contra la corrupción, entre otros.

Habida consideración de lo anterior, Chile ha adoptado una posición que está íntimamente relacionada con los principios fundamentales y desafíos establecidos por la Alianza para el Gobierno Abierto, especificando que gobierno abierto es “una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar el bienestar de la población”.

La posición de nuestro país permite que el Gobierno del Presidente Piñera se erija en un actor importante en el proceso de mover a la sociedad en una u otra dirección (DENHARDT & DENHARDT, 2000: 9), en orden a convocarla, reuniéndola y posibilitando la creación de instancias diálogo entre diversos actores, con opiniones divergentes, a lo largo de todo el territorio nacional, tanto para identificar problemas, construir soluciones y vigilar su correcta implementación.

## B. Avanzando hacia la implementación de un gobierno abierto efectivo: La creación de la Mesa de Gobierno Abierto

Las acciones diseñadas y desplegadas por Chile en relación con la Alianza para el Gobierno Abierto entre 2014 y 2016 fueron acordadas por la Mesa de Trabajo Permanente de Gobierno Abierto, la cual era presidida por la extinta Comisión de Probidad y Transparencia (actualmente, la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la cual participaban diversas entidades, tanto públicas como de la sociedad civil, las que desempeñaban un rol en relación con el gobierno abierto y/o con el cumplimiento de los compromisos adoptados por Chile.

En el contexto del Tercer Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto (2016-2018), la Comisión de Probidad y Transparencia presentó el compromiso “Institucionalización de la Alianza para el Gobierno Abierto en Chile mediante la creación de la Secretaría Ejecutiva de Gobierno Abierto para el diseño, implementación y monitoreo de planes de acción<sup>1</sup>.”

El mencionado compromiso tenía por objetivo institucionalizar el funcionamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto, para lo cual se creó una instancia administrativa, en el marco de la organización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que coordinase los actores involucrados en temas de gobierno abierto, diseñara, implementase y diese seguimiento a los planes de acción asociados a la Alianza, así como difusión de los valores y principios de la misma.

En ese contexto, mediante la [Resolución Exenta N° 852](#), de 31 de julio de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se creó la Mesa de Gobierno Abierto, la cual tiene por objetivo servir como instancia de participación entre los distintos actores que participan en los procesos de la Alianza para el Gobierno Abierto. Sus principales funciones son contribuir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, tanto de los Planes de Acción, como de los compromisos contenidos en éstos. Además, la formalización de este espacio de participación generó un mecanismo de gobernanza de las acciones de Chile en materia de gobierno abierto, ya que regula las actividades y toma de decisiones sobre estas temáticas.

La Mesa de Gobierno Abierto está integrada por el Subsecretario General de la Presidencia, o a quién éste designe, quien preside la Mesa de Gobierno Abierto; un representante de las organizaciones de la sociedad civil; un representante que tenga la calidad de académico; y, un representante de un organismo internacional con representación en Chile.

Desde su creación, la Mesa de Gobierno Abierto ha desarrollado las siguientes actividades:

1. El 3 de noviembre de 2017, se realizó un evento de lanzamiento de la Mesa en el salón Neruda del Palacio de La Moneda, el cual contó con la presencia de la expresidenta Michelle Bachelet, de las autoridades del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, además de representantes de Gobierno, academia, sociedad civil y de organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
2. El 17 de enero de 2018, se realizó, en dependencias de CEPAL, el Encuentro Nacional de Gobierno Abierto.
3. Entre el 7 y el 11 de mayo de 2018, se realizaron diversas actividades en el contexto de la Semana de Gobierno Abierto (OpenGov Week), las cuales incluyeron: Reunión de la Mesa

---

<sup>1</sup> Ver compromiso N° 19 del Tercer Plan de Acción Nacional [aquí](#).

de Gobierno Abierto y representantes de la Alianza para el Gobierno Abierto, Taller “Evaluación Plan de Acción 2016-2018: un insumo para la co-creación Plan de Gobierno Abierto 2018-2020” en dependencias de CEPAL, reunión del Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional con los representantes de la Alianza para el Gobierno Abierto y la Feria de Gobierno Abierto, la cual tuvo lugar en el Palacio de La Moneda.

4. Instancia de intercambio de experiencias en Gobierno Abierto con Natalia Carfi, Vicedirectora de la Carta Internacional de Datos Abiertos.
5. Reuniones periódicas de la Mesa de Gobierno Abierto. En tal sentido, a la fecha, la Mesa de Gobierno Abierto se ha reunido un total de 22 veces<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Las actas de las reuniones de la Mesa de Gobierno Abierto se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.ogp.gob.cl/es/mesa-de-trabajo/>.

## II. ACCIONES DESPLEGADAS POR EL GOBIERNO DE CHILE EN GOBIERNO ABIERTO

### A. Los Planes Nacionales de Acción presentados por Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto

Como se señaló anteriormente, Chile es miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto desde 2011. Como consecuencia de ello, a la fecha se han presentado e implementado tres planes de acción.

El **Primer Plan de Acción**, para el periodo 2012 – 2013, contuvo 19 compromisos, de los cuales 15 fueron completados durante el periodo. El foco de los compromisos se colocó en el acceso a la información, la participación y la rendición de cuentas. 4 de los 19 compromisos aludían a innovación y tecnologías para la transparencia y rendición de cuentas.

El **Segundo Plan de Acción**, elaborado para el periodo 2014 – 2016, contuvo 12 compromisos, de los cuales 10 fueron completados durante el periodo. El foco de los compromisos se colocó en el acceso a la información, apertura de datos, modernización y rendición de cuentas.

El **Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto** abarcó el período 2016 – 2018. El proceso de construcción y desarrollo de dicho plan contó con cinco etapas:

1. **Diseño:** En esta etapa se desarrolló un trabajo en conjunto con la sociedad civil para generar un plan y cronograma de trabajo que coordinaba acciones de gobierno y sociedad civil.
2. **Priorización:** Una vez acordado un cronograma de acción conjunta, se procedió a un ejercicio de priorización, para definir las áreas temáticas para la presentación de potenciales compromisos. Del acuerdo entre sociedad civil y gobierno se acordaron 5 ejes principales, los cuales se sometieron a votación online por parte de sociedad civil, mientras que por parte de gobierno se realizó un proceso de levantamiento de propuestas entre los servicios y organismos públicos vía oficio.
3. **Discusión en mesas de trabajo temáticas:** Se realizaron instancias de discusión de las propuestas levantadas en la etapa anterior en formato de mesas de trabajo divididas en las cinco áreas temáticas. En esta etapa se fusionaron dos temas, dando origen a la mesa de políticas sociales y educacionales.
4. **Selección de propuestas y redacción del plan de acción:** El Gobierno en conjunto con la Mesa Permanente OGP realizaron un trabajo de revisión de las propuestas presentadas, dando prioridad a aquellas que fueron evaluadas positivamente en las mesas de trabajo, con el fin de incorporarlas al Tercer Plan de Acción.
5. **Proceso de consulta:** Una vez elaboradas y revisadas todas las fichas de compromisos, el borrador de Plan de Acción fue sometido a consulta pública en línea por un período de tres semanas.

Culminada la etapa de consulta pública, se procedió a elaborar el Plan de Acción en Gobierno Abierto, el cual contó con 19 compromisos, según da cuenta la Tabla N° 1.

Tabla N° 1  
Resumen de los compromisos del Tercer Plan de Acción

N°	ÁREA TEMÁTICA	NOMBRE DEL COMPROMISO	ENTIDAD RESPONSABLE
1		Sector Energético Ciudadano: transparente, accesible y participativo	Ministerio de Energía

2	Recursos naturales y medio ambiente	Fortalecimiento de la democracia ambiental	Ministerio del Medio Ambiente; Oficina de Asuntos Internacionales
3		Visualización georreferenciada de las solicitudes de derechos de aprovechamiento de aguas y de las denuncias relacionadas a las infracciones al Código de Aguas	Dirección General de Aguas. Ministerio de Obras Públicas.
4		Sitio web de transparencia, sobre las operaciones e impactos de Codelco	Codelco
5	Políticas sociales y educacionales	Política de Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos educacionales del país	Ministerio de Educación
6		Recursos Educacionales Abiertos para Plan de Formación Ciudadana	Biblioteca del Congreso Nacional
7		Modelo de trabajo y recursos de Lenguaje Claro en la Administración Pública	Consejo para la Transparencia
8	Modernización del Estado	Definición e implementación de Política de Datos Abiertos de Gobierno	Unidad de Modernización y Gobierno Digital – Ministerio Secretaría General de la Presidencia
9		Datos Abiertos y Compras Públicas	Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)
10		Implementación de Observatorios de Instrumentos de Planificación Territorial y Mercado del Suelo Urbano	División de Desarrollo Urbano – Ministerio de Vivienda y Urbanismo
11		Diseño e implementación plataforma DOM en línea	División de Desarrollo Urbano – Ministerio de Vivienda y Urbanismo
12		Más acceso a la información territorial de Chile	Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial SNIT
13		Modernización y transparencia de los sistemas de contratación y control de gestión de Obras Públicas	Dirección General de Obras Públicas – Ministerio de Obras Públicas
14		Disponibilización de información económico-tributaria en la página web	Servicio de Impuestos Internos
15		Modelo de Gobierno Abierto a nivel subnacional	Consejo para la Transparencia
16		Fortalecimiento de la participación, transparencia y descentralización de las negociaciones comerciales conducidas por DIRECON, mediante la construcción de redes con grupos de interés a nivel nacional e implementación de plataforma digital interactiva.	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), Ministerio de Relaciones Exteriores
17		Transparencia e integridad	Modelo de Gestión de Transparencia Municipal 2.0
18	Sistema de Integridad en las Instituciones Públicas		Ministerio de Hacienda/Dirección Nacional del Servicio Civil
19	Institucionalización de la Alianza para el Gobierno Abierto en Chile mediante creación de la Secretaría Ejecutiva de Gobierno Abierto para el diseño, implementación y monitoreo de planes de acción		Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Fuente: Elaboración propia.

## **B. Evaluación del Tercer Plan Nacional de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto**

En el Informe de avance de Chile 2016 – 2018, realizado por el Mecanismo de Revisión Independiente de la Alianza para el Gobierno Abierto, destacó dos compromisos debido a su impacto potencial transformador. Estos son el compromiso N° 1 “Sector Energético Ciudadano: transparente, accesible y participativo” y el compromiso N° 2 “Fortalecimiento de la Democracia Ambiental”.

Por su parte, el Informe de Autoevaluación de Medio Término (2016 – 2018), realizado por el Gobierno en base a la autoevaluación realizada por las propias instituciones responsables de la implementación de compromisos, de junio de 2017, especificó que el Tercer Plan Nacional de Acción contaba con 17 compromisos en estado de avance sustancial y 2 con avance limitado.

### III. PROYECTOS Y MEDIDAS DESARROLLADAS POR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO ABIERTO DESPLEGADA POR EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA

Los esfuerzos del Gobierno encabezado por el Presidente Piñera se han centrado en contar con un Estado moderno, cercano e inteligente al servicio de las personas, en orden a dotarlo de dotándolo de mayores capacidades que permitan a las instituciones públicas adaptarse a los nuevos desafíos que revisten la los cambios sociales, económicos y tecnológicos, así como a las múltiples necesidades que demandan las personas, por medios de procesos de innovación e incorporación de tecnologías.

Por ello, nuestro Gobierno no ha trepido en realizar todos los esfuerzos necesarios para orientar la acción del Estado al cumplimiento de objetivos de trascendental importancia, como lo son el promover la realidad y la percepción de integridad dentro del Gobierno; enfocar sus acciones en la prevención y no en el castigo; tener como objetivo distinguir la honradez de la mayoría de los funcionarios más que buscar servidores públicos corruptos; ahorrar dinero público; captar el interés público en el sistema; adaptar el sistema al país; y, asegurar los valores de la Nación, con el objeto de que el Estado esté absolutamente al servicio de todas las personas, sin ningún tipo de distinción, realizando una gestión moderna al servicio de los ciudadanos; adaptándose a los desafíos que reviste la cuarta revolución industrial; y, encarnando el compromiso adoptado por el Presidente Piñera en el año 2011 de ser un Estado transparente y abierto.

Lo dicho responde a un cambio de paradigma en la forma de gobernar, lo que hoy implica hacer partícipe al ciudadano de la toma de decisiones, ya no sólo a través del ejercicio democrático del sufragio, sino también mediante la publicidad de la información, el ejercicio de actos de buen gobierno y la creación de instancias que permitan escuchar la opinión de la ciudadanía.

En esta línea, y convencidos de que Chile está llamado a consolidar lo realizado transversalmente por gobiernos anteriores, desde el Gobierno se ha impulsado una agenda legislativa en temáticas de integridad, probidad y transparencia y se ha promovido con gran énfasis medidas administrativas con el objeto de promover la generación de políticas públicas más abiertas, participativas y transparentes.

En ese contexto, los siguientes párrafos darán cuenta de las medidas legislativas y administrativas que forman parte de la estrategia de gobierno abierto del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera para el periodo 2018 – 2022.

#### A. Proyecto de Ley de Integridad Pública

Este proyecto de ley, firmado el 5 de julio de 2018 por el Presidente Piñera, fortalece el principio de probidad, estableciendo inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la función pública y regulando el tránsito entre el sector público y el privado a fin de resguardar la institucionalidad.

Siendo la Integridad Pública “la regla de oro del servicio público”, en el que el bien común prevalece por sobre cualquier interés privado o particular, se comprende como una estrategia sostenible en contra de la corrupción más que una táctica reactiva a irregularidades.

Por esto, uno de los ejes que contempla el proyecto remite a aspectos como la meritocracia, regulando la contratación de familiares, primando criterios como la experiencia del candidato, los conocimientos y su integridad por sobre el parentesco. También se busca prevenir conflictos de intereses, regular actividades post empleo en el servicio público y fortalecer la Integridad Pública en la labor parlamentaria.

Con este conjunto de medidas, esta Ley de Integridad Pública promoverá que las instituciones se orienten realmente al bien común, sirviendo con excelencia y creando valor público, elementos clave para recuperar la confianza, alejar la corrupción y potenciar el la democracia y el desarrollo.

## **B. Proyecto de Ley de Transparencia 2.0**

La elaboración de esta Ley de Transparencia 2.0 fue realizada en conjunto por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contemplando una moción ingresada en 2011, recomendaciones del Consejo Asesor Presidencial y del Consejo para la Transparencia, ambas durante 2015.

La modernización del Estado se propulsa, en este proyecto, aumentando los sujetos obligados a dar cuenta de manera activa sobre su gestión (se suman 411 instituciones) y, además, elevando sus obligaciones y las exigencias a instituciones clave para la democracia, como el Congreso Nacional, el Tribunal Constitucional y la Contraloría General de la República, entre otras.

En esta actualización de la Ley de Transparencia, se tiene como pilar fundamental el Centro de Gobierno, en el que la creación de la Comisión de Transparencia del Estado de Chile y la División de Integridad Pública y Transparencia (alojada en la Secretaría General de la Presidencia) son algunas medidas clave para que se tenga una correcta gestión y se vele por la transparencia de manera más institucionalizada, apoyando al ya existente Consejo para la Transparencia.

Las modificaciones realizadas a la actual legislación consolidarán una política de Estado y serán clave para la creación de una verdadera cultura de la Transparencia, en la que la regla sea el derecho y el acceso a la información para todas las personas y el secreto quede en una excepción. Esto, en definitiva, fortalece la institucionalidad del país para que sea más confiable, creíble y cercana a los ciudadanos.

## **C. Proyecto de Ley sobre Transformación Digital**

La Transformación Digital forma parte de la Agenda de Modernización del Estado, orientándose a promover la obligatoriedad del soporte electrónico para los procedimientos administrativos y dar validez a los documentos en papel digitalizados.

En ese contexto, esta iniciativa busca mejorar y aplicar de mejor manera los principios de servicialidad, eficiencia y eficacia en el actuar de los organismos públicos, por lo que con este proyecto se logra avanzar hacia la “transformación digital” de nuestro Estado. El desafío es ir más allá de la digitalización de los trámites, sino que avanzar hacia la automatización de los procesos, reemplazando los procedimientos que todavía se desarrollan sobre la base de papel y que requieren presentación personal, a formato electrónico.

Los ejes principales del proyecto van en la línea de aumentar la eficacia de los procedimientos administrativos, pudiendo presentar solicitudes en línea, seguir la tramitación desde plataformas electrónicas, y también recibir notificaciones electrónicas. Y que el Estado se relacione internamente a través de comunicaciones en formato y por medios electrónicos. Asimismo, se busca impulsar que los órganos del Estado comiencen a emitir electrónicamente los actos administrativos de sus decisiones, cambiando la regla general de forma que los documentos electrónicos tengan plena validez jurídica.

Otra línea importante del proyecto es la eliminación de trámites o pasos adicionales para la realización de procedimientos, debiendo los organismos del Estado requerir los antecedentes necesarios para la realización del trámite entre ellos, evitando solicitárselo al ciudadano, máxime cuando el documento emana y se encuentra en poder de los diferentes organismos.

#### **D. Proyecto de Ley sobre Protección de Datos Personales**

El proyecto busca actualizar la regulación establecida por la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada, modernizando el marco normativo e institucional con el propósito de establecer que el tratamiento de los datos personales de las personas naturales se realice con el consentimiento del titular de datos en los casos que autoriza la ley.

Dicho proyecto busca incrementar los estándares de Chile en la materia, generando una legislación moderna y flexible en materia de protección de datos personales, que sea consistente con los compromisos, normas y estándares internacionales.

Entre los aspectos centrales del proyecto, se consagra el consentimiento del titular como la fuente principal de legitimidad del tratamiento de datos personales, se crean obligaciones y deberes para los responsables de los datos, se introducen normas especiales para el tratamiento de los datos personales con fines históricos, científicos, estadísticos, entre otros, se establecen reglas para el tratamiento de los datos personales que conciernen a niños, niñas y adolescentes, y se definen las sanciones por incumplimiento e infracción de la ley.

#### **E. Consejo Fiscal Autónomo**

Con fecha 27 de septiembre de 2018, la Cámara de Diputados aprobó con amplia mayoría el proyecto de ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo, iniciativa que busca profundizar y mejorar la institucionalidad fiscal y su objeto será promover el manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central.

En cuanto a su composición, el Consejo estará formado por cinco miembros, expertos reconocidos en materias fiscales y presupuestarias. El Presidente de dicho organismo será designado por el Presidente de la República y contará con cuatro consejeros más designados mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado.

Entre las funciones y atribuciones del Consejo se incluye evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dirección de Presupuestos, evaluar la sostenibilidad de mediano y largo plazo de las finanzas públicas y difundir los resultados de sus evaluaciones, asesorar al Ministerio de Hacienda en las materias fiscales que éste le encomiende de manera expresa y que tengan relación con su objeto, entre otras.

#### **F. Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado**

A finales de junio de 2018, el Presidente Sebastián Piñera presentó el Consejo para la Modernización del Estado, el cual tiene por objetivo reducir la carga de trámites administrativos y fomentar el uso de documentos y medios digitales para agilizar el funcionamiento de los servicios públicos. El Consejo actúa como órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en temas de modernización del Estado, gestión pública y evaluación de políticas, planes y programas en las mismas materias.

El Consejo está compuesto por doce expertos destacados provenientes de distintos ámbitos del sector público y privado, estando encargado de proponer medidas que busquen la simplificación de los trámites, reducir los costos y tiempos de tramitación dentro del Estado y de desarrollar estrategias para la implementación de la Agenda de Modernización del Estado.

### **G. Fortalecimiento de la Integridad Pública, Probidad y Transparencia en Servicios Públicos**

Como parte de la estrategia de gobierno abierto, se ha dispuesto desarrollar acciones en diversos servicios públicos tendientes a fortalecer la integridad pública, probidad y transparencia.

En tal sentido, se ha dispuesto la creación de un plan de integridad de las fundaciones de la Dirección Socio-Cultural del Gabinete de la Primera Dama; la ejecución de convenios de colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el 10% de los municipios con menor cumplimiento de la transparencia, para dotarlos de mejores capacidades y prácticas para el cumplimiento de la legislación de integridad, probidad, transparencia y gobierno abierto; y, la celebración de convenios de colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de fortalecer la integridad pública, probidad y transparencia en las Fuerzas Armadas y de Orden.

### **H. Robustecimiento de los aspectos tecnológicos establecidos por la Ley de Lobby**

Uno de los mayores avances que ha experimentado Chile en materia de integridad y transparencia dice relación con la Ley de Lobby, promulgada en 2014 por el Presidente Sebastián Piñera.

En orden a continuar con el trabajo desplegado, se ha estimado necesario introducir modificaciones al reglamento de la ley de lobby, con el propósito de perfeccionar algunos aspectos de implementación y aplicación de la ley, particularmente relacionados con su dimensión tecnológica. También se hace preciso introducir mejoras a la plataforma de la ley de lobby para hacer más efectiva utilización por parte de la ciudadanía.

Las medidas antes mencionadas serán complementadas con la dictación de un instructivo presidencial en la materia, con el objeto de especificar buenas prácticas en el cumplimiento de la ley de lobby.

### **I. Fortalecimiento de los datos abiertos**

Los datos abiertos son una pieza fundamental en la construcción de un gobierno abierto efectivo. Por ello, el Gobierno del Presidente Piñera ha estimado necesario crear un portal de visualización de datos que permita a la ciudadanía acceder de forma interactiva y simple a los datos generados por los servicios públicos.

Lo anterior está directamente relacionado con la decisión de crear una plataforma única interoperable que permita la utilización eficiente de los datos alojados en los servicios públicos para la creación de políticas públicas, lo cual se verá complementado con la utilización de herramientas de Big Data para el diseño, creación e implementación eficientes de políticas públicas por parte de los servicios públicos.

## **J. Plataforma electrónica de reclamos respecto de la gestión de los servicios públicos**

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha estimado necesario entregar a la ciudadanía una herramienta que le permita canalizar sus inquietudes, posibilitando presentar reclamos en contra de los servicios públicos como consecuencia de una actuación deficiente.

Para cumplir con tal cometido, se creará una plataforma web que permitirá a la ciudadanía no solo presentar reclamos en línea, sino que también encontrar solución a sus consultas y ayuda específica para la realización de trámites ante los diversos servicios públicos.

## **K. Actualización del Sistema de Atención Ciudadana**

Las oficinas de atención ciudadana son la primera experiencia de la ciudadanía con los servicios públicos. Por ello, nuestra principal preocupación es que las personas reciban no tan solo una respuesta eficaz y oportuna, sino que también cálida y respetuosa, la cual debe materializarse en ambientes dignos tanto para la ciudadanía como para los servidores públicos.

Por ello, se dictará un instructivo presidencial sobre la materia, con el objeto establecer medidas orientadas a incrementar la calidad de la atención de personas por parte de los servicios públicos, en sus dimensiones presencial y online, especificando medidas para entregar atención ciudadana a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, entre otros, lo cual es parte de los compromisos adoptados en el presente Plan de Acción.

#### **IV. EL DESCUBRIR Y DAR SOLUCIÓN EFECTIVA A LAS NECESIDADES CONCRETAS Y ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS FUE EL MOTOR DEL PROCESO DE CO-CREACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE CHILE ANTE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO**

El proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto estuvo por la necesidad de descubrir las problemáticas específicas y concretas que afectan el diario vivir de las personas, con el objeto de darles efectiva solución por parte de los diversos servicios públicos.

Teniendo presente lo anterior, la convocatoria a participar de las mesas de trabajo estuvo dirigida a representantes de servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado y a la ciudadanía en general.

El objetivo de la amplia convocatoria formulada fue el revisar las 158 propuestas de compromisos presentadas, las cuales fueron sistematizadas en ejes temáticos, los cuales dieron lugar a nueve mesas de trabajo, cuya principal misión fue el obtener propuestas de compromisos efectivamente co-creados para el Cuarto Plan de Acción.

Una vez finalizada esta etapa, se tomó contacto con los servicios públicos relacionados con las temáticas abordadas en las mesas de trabajo para que tomaran un rol de responsabilidad respecto de las propuestas, con el objeto de discutir cómo aquellas podrían ser materializadas en compromisos ante la Alianza para el Gobierno Abierto.

##### **A. El valor rector del presente proceso de co-creación: Los compromisos deben contener una impronta ciudadana**

Como se mencionó con anterioridad, el fin último de este trabajo de co-creación para la elaboración del presente Plan de Acción fue establecer prioridades a nivel nacional que contuviesen una fuerte impronta ciudadana.

Por ello, de la lectura de los compromisos del presente Plan de Acción se evidencia que aquellos contienen no sólo las opiniones de representantes de servicios públicos o de miembros de la sociedad civil, sino que mayoritariamente poseen el sentir de la ciudadanía en su conjunto. Por esta razón, se convocó a diversos actores del mundo público, privado, academia, sociedad civil organizada, entre otros, a fin de que este proceso fuese ampliamente representativo.

Finalmente, además de la participación ciudadana como valor central, subyacen a este proceso inclusivo de co-creación los valores de no discriminación, apertura, inclusión y lenguaje claro.

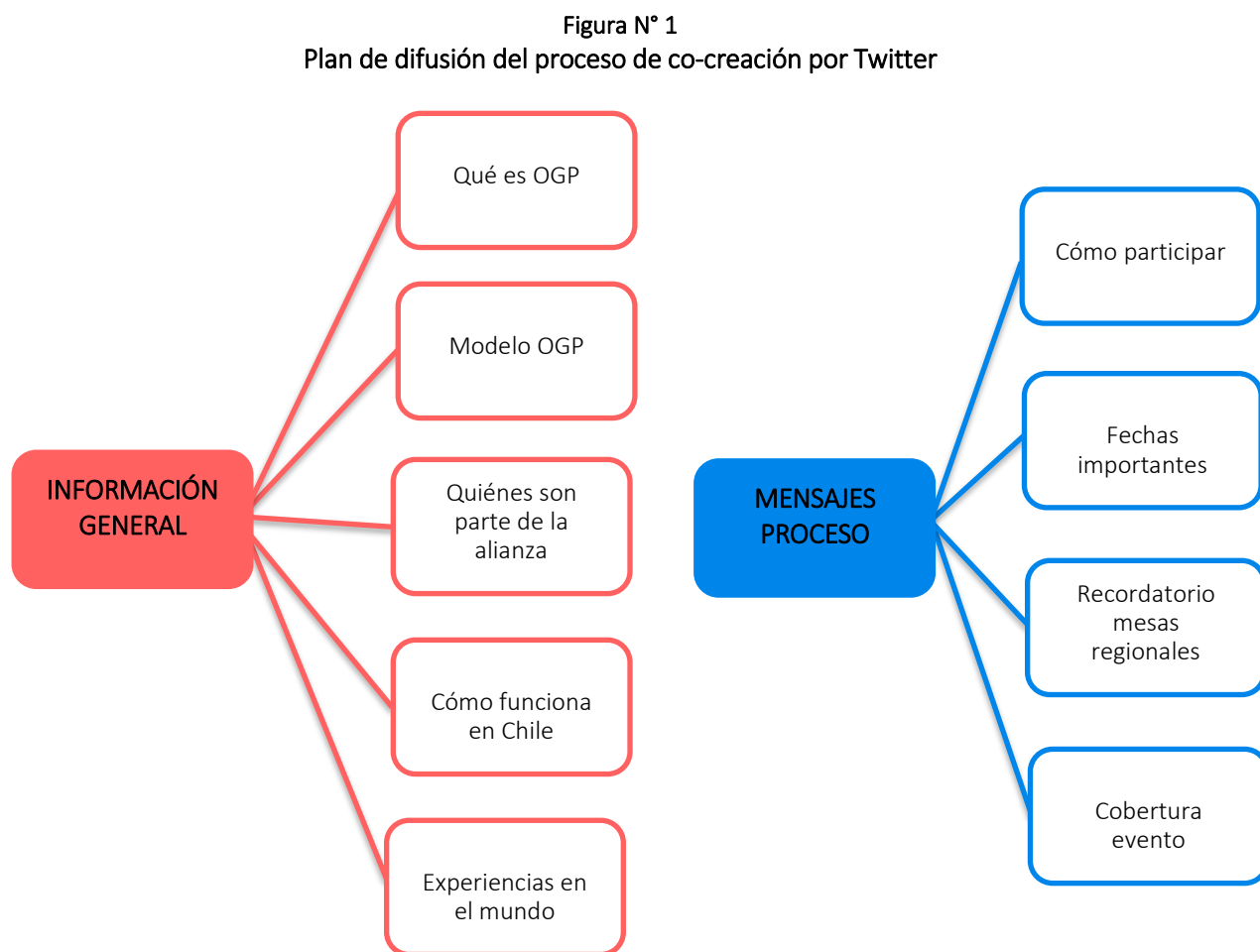
##### **B. Estrategia de difusión y comunicaciones del proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto**

Previo a la exposición de cada una de las etapas de este proceso de co-creación, es menester señalar que este trabajo se desarrolló a partir de dos grandes objetivos.

El primero de los objetivos señalados fue el dar a conocer los principales conceptos asociados a “gobierno abierto” y al proceso de construcción del Plan Nacional de Acción. El segundo de los objetivos tuvo relación con dar cobertura a las actividades desplegadas en el territorio nacional.

Para tal cometido, se implementó un plan comunicacional (asociado al uso de la red social Twitter) que versa de la siguiente forma:

### Tipo de mensaje a publicar a través de la cuenta oficial (@OGPChile) de Twitter



Fuente: Elaboración propia.

### C. Etapas del proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto

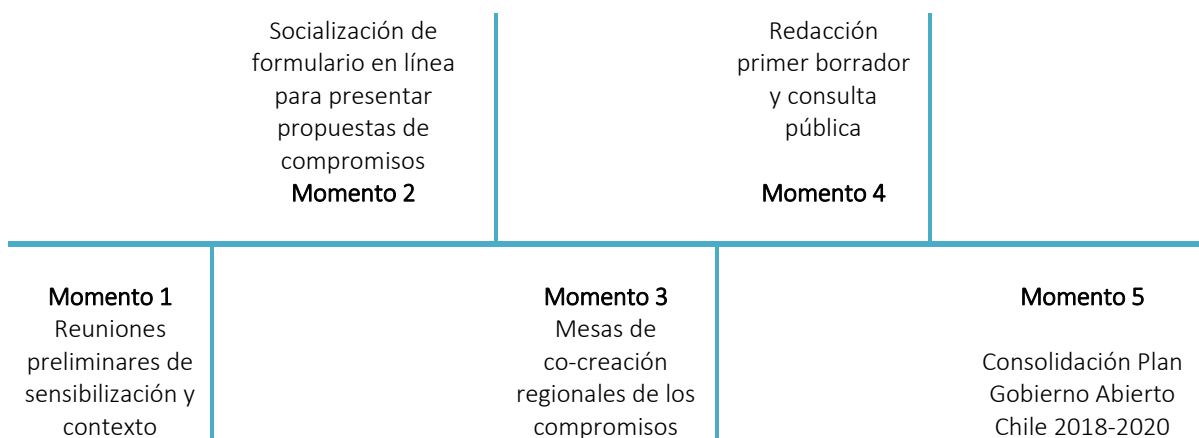
Para cumplir con los objetivos señalados en el apartado anterior, el proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto se desarrolló en las etapas que se describirán a continuación:

1. **Convocatoria:** Campaña de difusión para representantes de la sociedad civil organizada, servicios públicos, ministerios y ciudadanía en general.
2. **Diagnóstico colaborativo:** Instancias de diálogo en las cuales la ciudadanía y el Gobierno identificaron en conjunto los problemas centrales para abordar en el Plan de Acción.
3. **Priorización:** En esta etapa, utilizando los identificados en el diagnóstico colaborativo realizado por la ciudadanía, se establece una priorización de los problemas identificados.

4. **Levantamiento de propuestas:** En base a las temáticas identificadas y priorizadas, el Gobierno estableció canales de comunicación para recoger posibles soluciones que las organizaciones de la sociedad civil, la ciudadanía, la academia y el Gobierno pudiesen plantear al respecto.
5. **Mesas de trabajo** (elaboración de propuestas): Oportunidad en la cual se llevaron a cabo los intercambios de opiniones y discusiones respecto de los compromisos que forman parte del Cuarto Plan de Acción, las que fueron realizadas, como se dio cuenta, en diversas ciudades del país, puesto que se procuró una adecuada representación territorial.
6. **Redacción del borrador del plan:** Etapa que estuvo a cargo de la Mesa de Gobierno Abierto, cuyo producto fue el borrador del Cuarto Plan de Acción que se sometió a consulta pública.
7. **Consulta pública del borrador de Plan de Acción e incorporación de retroalimentación:** Una vez redactado el borrador del Plan de Acción, 'este fue sometido a consulta pública en orden a recibir retroalimentación del mismo por parte de la ciudadanía. Los comentarios recibidos fueron revisados, analizados y, en los casos que procedió, agregados al presente documento.
8. **Publicación del cuarto Plan de Acción:** Una vez remitido el presente Plan de Acción a la Alianza para el Gobierno Abierto, se procederá a publicarlo en las páginas web institucionales de Gobierno Abierto de Chile y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia. Asimismo, está previsto realizar una presentación formal y lanzamiento del mismo durante la semana de Gobierno Abierto de 2019 y difundirlo en redes sociales y ante diversas instancias académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Figura N° 2

Etapas del proceso de co-creación del Cuarto Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto de Chile



**Fuente:** Elaboración propia en base a la metodología presentada por Laboratorio de Gobierno.

**D. El objetivo primordial del proceso de co-creación fue ser un punto de encuentro en donde las visiones de la ciudadanía y de los servidores públicos pudiesen reunirse y confluir en una sola propuesta**

El insumo principal que fue utilizado para desarrollar el trabajo sostenido en cada uno de los talleres de co-creación realizados a lo largo del país fueron las propuestas formuladas, entre el 18 de junio y el 13 de julio de 2018, por diversas personas, por medio de un formulario online especialmente dispuesto para ello.

Asimismo, de forma paralela, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante el Oficio N° 893, de 18 de junio de 2018, realizó una convocatoria a todos los servicios públicos con el objeto que aquellos pudiesen presentar propuestas de compromisos para la elaboración del presente Plan de Acción.

El resultado del proceso antes anotado fue la presentación de 158 propuestas, las que tuvieron una primera etapa de sistematización, realizada por la Comisión de Probidad y Transparencia, en conformidad a las directrices adoptadas por la Mesa de Gobierno Abierto, siendo agrupadas y evaluadas en base al criterio SMART<sup>3</sup>.

Posteriormente, la Mesa de Gobierno Abierto hizo una segunda sistematización y categorización de las [propuestas de compromisos](#) para el Plan de Acción de Gobierno Abierto, las cuales fueron agrupadas en distintas temáticas y 95 de ellas se sometieron a discusión en las mesas de co-creación, con el propósito de que las visiones de la ciudadanía y de los servidores públicos pudiesen reunirse y confluir en una sola propuesta de Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile.

#### E. Establecimiento de mesas de trabajo para la co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto

Los 95 compromisos agrupados en temáticas específicas fueron sometido a intercambio de ideas, opiniones y discusión en mesas de trabajo desarrolladas en siete ciudades del país (Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago -2 mesas de trabajo-, Concepción, Valdivia y Punta Arenas) entre el 31 de julio y el 28 de agosto de 2018. En dichas instancias de trabajo participaron más de 400 personas.

Las temáticas que fueron discutidas en las aludidas mesas de trabajo fueron definidas por la Mesa de Gobierno Abierto, previa proposición presentada por la Comisión de Probidad y Transparencia, en conformidad a los tópicos abordados en las 158 propuestas elaboradas por ciudadanos, académicos, miembros de la sociedad civil organizada e integrantes de servicios públicos, las que fueron recibidas de forma electrónica, como se señaló, entre el 18 de junio y el 13 de julio de 2018.

**Tabla N° 2**  
**Mesas de trabajo para la co-creación del Cuarto Plan de Acción de Chile**

Mesa N° 1	Educación y formación en Gobierno Abierto
Mesa N° 2	Gobierno Abierto en otros poderes del Estado
Mesa N° 3	Gobierno Abierto nivel subnacional
Mesa N° 4	Inclusión, integración y derechos de las personas
Mesa N° 5	Integridad en la función pública
Mesa N° 6	Medio ambiente y recursos naturales

<sup>3</sup> El detalle de esta priorización puede ser revisado en este [link](#).

Mesa N° 7	Participación ciudadana
Mesa N° 8	Transparencia y datos abiertos
Mesa N° 9	Políticas de transparencia y apertura fiscal

Fuente: Elaboración propia.

## F. Metodología utilizada para el desarrollo del trabajo de las mesas de co-creación

En primer lugar, es preciso señalar que la elección de las regiones en que se desarrolló el trabajo de las mesas, a partir de las 158 propuestas recibidas, se hizo considerando la presencia de centros universitarios, existencia de organizaciones de la sociedad civil, así como de organizaciones sociales, elementos que se tuvieron como fundamentales para el éxito del trabajo a realizar.

De este modo, las ciudades seleccionadas para materializar esta etapa del proceso de co-creación del Cuarto Plan de Acción fueron Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Santiago, Concepción, Valdivia y Punta Arenas.

En cada una de las ciudades mencionadas se realizó un taller regional, con excepción de Santiago, ya que dicha ciudad posee una cantidad de habitantes que alcanza al menos el 40% de la población del país, razón por la cual se realizaron dos talleres regionales. En suma, se llevaron a cabo 8 talleres regionales programados de co-creación a lo largo de todo el país.

Tabla N° 3  
Ciudades en las que se desarrollaron mesas de co-creación

CIUDAD	FECHA DE CONVOCATORIA	LUGAR	N° DE ASISTENTES	MESAS REALIZADAS
Antofagasta	7 de agosto de 2018	Universidad Católica del Norte, Sala K 120A.	8	Mesas N° 1, 2 y 7
La Serena	9 de agosto de 2018	Centro Cultural Palace, Aldunate N° 599, Coquimbo.	34	Mesas N° 4, 6, 7, 8, 9
Valparaíso	23 de agosto de 2018	Universidad de Valparaíso, Biblioteca de Humanidades.	19	Todas las mesas
Santiago	31 de julio de 2018	Laboratorio de Gobierno, Amonátegui 232 piso 12.	111	Todas las mesas
	28 de agosto de 2018		96	Todas las mesas
Concepción	14 de agosto de 2018	Universidad de Concepción, Edmundo Larenas N° 140, Sala 01 CPA.	84	Todas las mesas
Valdivia	17 de agosto de 2018	Sede Regional de Contraloría Los Ríos.	32	Mesas N° 1, 2, 3, 4, 6 y 7

Punta Arenas	21 de agosto de 2018	Seremi de Salud de Magallanes.	23	Mesas N° 4 y 7
--------------	----------------------	--------------------------------	----	----------------

Fuente: Elaboración propia.

En cada uno de los 8 talleres de co-creación se utilizó una metodología estandarizada, la que en principio se pretendió replicar en cada una de las sesiones. Sin embargo, en cada una de las regiones se fue adaptando y flexibilizando algunas de las etapas de trabajo de las sesiones, como consecuencia de las diferentes realidades a las que el equipo de trabajo en terreno se enfrentaba.

Algunas de las situaciones que tendieron a la flexibilización de la metodología fueron la baja convocatoria, desconocimiento del enfoque de Gobierno Abierto por parte de los asistentes y/o áreas temáticas priorizadas sin interés por parte de los asistentes. No obstante, en todos existió un procedimiento de priorización y desarrollo de los contenidos para las acciones priorizadas.

La metodología de trabajo en los talleres de co-creación, los protocolos de implementación y los materiales para la puesta en acción de dichas jornadas fueron diseñados por el equipo del Laboratorio de Gobierno.

A partir de una mirada centrada en las personas y ciudadanía, a quienes se situó en el centro de las actividades con el objeto de comprender sus necesidades, motivaciones y preocupaciones, se creó una metodología de trabajo, la que puede ser resumida de la siguiente forma:

1. **Introducción:** Breve explicación de qué se debe entender por Gobierno Abierto y la importancia del trabajo a realizar.
2. **Jerarquización de propuestas:** A partir de las 158 propuestas recibidas por el equipo multi-actores de Gobierno Abierto, se organizaron estas proposiciones en nueve áreas. Cada una de éstas contenía distintas propuestas, las que fueron ponderadas por los asistentes utilizando una matriz de doble entrada que contenía la propuesta y su respectiva descripción.
3. **Priorización y trabajo focalizado:** Las dos primeras propuestas en escala de importancia son las que posteriormente se discutieron en profundidad para extraer una o dos prioridades dependiendo del caso.
4. **Elección final de prioridades:** Finalmente, las prioridades extraídas por cada mesa en los ocho talleres regionales desarrollados se contrastaron a fin de extraer uno o dos compromisos (según el caso).

La evidencia del proceso de co-creación se subió a una plataforma de gestión de proyectos, por medio de su interfaz web<sup>4</sup>, permitiendo que cualquier persona pudiese consultar actas de acuerdos, fotografías del proceso y los participantes del mismo.

<sup>4</sup> Para acceder al detalle del trabajo desplegado en este proceso, puede visitarse el sitio web <https://trello.com/ogpchile>

## V. LOS COMPROMISOS DEL CUARTO PLAN NACIONAL DE ACCIÓN DE CHILE ANTE LA ALIANZA DE GOBIERNO ABIERTO

Este apartado presenta las plantillas que contienen el resultado del proceso de co-creación, dándose lugar a los compromisos contenidos en el Cuarto Plan Nacional de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto.

Las mencionadas plantillas fueron elaboradas por cada Ministerio, Servicio Público o Institución Pública, según corresponda, conteniendo de detalle, etapas, plazos y medios de verificación del cumplimiento de cada uno de los compromisos.

Cabe hacer presente que, si bien la implementación de cada compromiso es de exclusiva responsabilidad de las instituciones indicadas como responsables en la ficha correspondiente, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, realizará acciones de coordinación, seguimiento y apoyo, en orden a obtener un efectivo cumplimiento de cada uno de los compromisos presentados. Además, se contará con la colaboración de Laboratorio de Gobierno y el Consejo para la Transparencia.

**Tabla N° 4**  
**Resumen de los compromisos del Cuarto Plan de Acción**

ÁREA TEMÁTICA	NOMBRE DEL COMPROMISO	ENTIDAD RESPONSABLE
Recursos naturales y medio ambiente	Gestión de recursos hídricos (compromiso N° 8)	Dirección General de Aguas Ministerio de Obras Públicas
Políticas sociales y educacionales	Creación de un Plan Nacional de formación cívica en materias de integridad para funcionarios públicos (compromiso N° 1)	Dirección Nacional del Servicio Civil
	Formación en Gobierno Abierto (compromiso N° 2)	Biblioteca del Congreso Nacional
Modernización del Estado	Justicia Abierta en la Defensoría Penal Pública (compromiso N° 3)	Defensoría Penal Pública
	Ampliación y profundización del Modelo de Gobierno Abierto Municipal (compromiso N° 4)	Consejo para la Transparencia
	Fortalecimiento de capacidades en servicios para atención inclusiva (compromiso N° 5)	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
	Fortalecimiento de los Consejos de la Sociedad Civil y otros mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública (compromiso N° 9)	División de Organizaciones Sociales – Ministerio Secretaría General de Gobierno
Transparencia e integridad	Plan estratégico para el fortalecimiento del Sistema de Integridad Pública (compromiso N° 6)	Dirección Nacional del Servicio Civil
	Plan de difusión y seguimiento en Chile de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con políticas públicas (compromiso N° 7)	Contraloría General de la República
	Política de Datos Abiertos y Protección de Datos (compromiso N° 10)	Consejo para la Transparencia

	Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales (beneficiarios finales - BF) de empresas (compromiso N° 11)	Unidad de Análisis Financiero
	Implementación del Estándar Internacional de Datos de Contratación Abierta - OCDS (Open Contracting Data Standard) (compromiso N° 12)	Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)

Fuente: Elaboración propia.

COMPROMISO N° 1	
<b>Nombre del compromiso:</b> Creación de un Plan Nacional de formación cívica en materias de integridad para funcionarios públicos	
<b>Plazo de ejecución:</b> 1 de marzo de 2019 al 30 de agosto de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Dirección Nacional del Servicio Civil
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>De acuerdo con los estudios del Consejo para la Transparencia, los funcionarios públicos consideran que los temas de ética y probidad como también anticorrupción, contribuyen sustancialmente a la modernización del Estado.</p> <p>A la vez los funcionarios públicos consideran que pueden detectar mejor los casos de corrupción que hace 5 años, sin embargo, la percepción de abordaje de la corrupción en un 75% perciben que los actos de corrupción quedan impunes en sus instituciones, lo cual se debe al desconocimiento de canales de denuncia, procedimientos y acciones que no se ejecutan por omisión.</p> <p>Los funcionarios públicos poseen una desesperanza frente al desarrollo de los temas de inobservancia ética en sus instituciones, generando precepciones de incredulidad y baja confianza en los procesos y procedimientos que además desconocen</p> <p>Las instituciones públicas deben responsabilizarse por generar las competencias y conocimientos necesarios en estas materias generando además procesos y procedimientos claros sistematizables y reportables.</p>
<b>¿Cuál es el compromiso?</b>	Disminuir la brecha de conocimiento de los ámbitos de integridad, probidad y transparencia pública en los funcionarios, empoderándolos en procesos y procedimientos claros propios de su institución como de las entidades públicas asociadas
<b>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</b>	Realización de talleres de capacitación en materia de integridad pública, transparencia y las herramientas necesarias que permitan a los funcionarios en todos los estamentos de las instituciones centrales del Estado, no importando su calidad contractual, en base a temas abordados por los códigos de ética públicos y los sistemas de integridad asociados a las instituciones antes nombradas., generando la instrucción del 60% de los funcionarios públicos de las instituciones centrales del Estado
<b>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</b>	<b>Transparencia:</b> El compromiso consiste en mejorar el acceso a la información por parte de los funcionarios públicos permitiendo el derecho a la información.

	<p><b>Participación Pública:</b> El compromiso consiste en mejorar los conocimientos y la reflexión de los funcionarios públicos directivos para influir y/o tomar decisiones.</p> <p><b>Rendición de Cuentas:</b> El compromiso consiste en crear o mejorar reglas, regulaciones y mecanismos para exigir a los funcionarios públicos rendir cuentas sobre sus acciones a través de un mecanismo y/o plataforma de acceso público a la información.</p>	
<b>Información adicional</b>	Este compromiso tiene presente lo señalado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas, el cual está orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles; garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles; y, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	
<b>Actividad y producto entregable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Conformación de una mesa de trabajo para la construcción participativa del plan de formación	Marzo de 2019	Abril de 2019
Publicación del plan de Formación	Abril de 2019	Abril de 2019
Taller Directivos y Jefaturas Intermedias	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Taller Profesionales	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Taller Administrativos y auxiliares	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Taller Asociación de Funcionarios	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Taller funcionarios de atención de público	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Taller Funcionarios Fiscalizadores	Mayo de 2019	Agosto de 2020
<b>Información de Contacto</b>		
<b>Nombre de la persona responsable</b>	Daniella Carrizo Santiago	
<b>Título, Departamento</b>	Encargada de sistemas de integridad y códigos de ética pública de las instituciones - Servicio Civil	

Correo electrónico y teléfono		dcarrizo@serviciocivil.cl
Otros actores involucrados	Actores de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ministerio de Hacienda</li><li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li><li>- Contraloría General de la República</li><li>- Unidad de Análisis Financiero</li><li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li></ul>
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	

COMPROMISO N° 2	
<b>Nombre del compromiso:</b> Formación en Gobierno Abierto	
<b>Plazo de ejecución:</b> 1 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Biblioteca del Congreso Nacional
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre el Estado, la administración pública y la ciudadanía, que fomenta la participación ciudadana tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas colectivas como nueva forma de vinculación con la gobernanza y las instituciones democráticas.</p> <p>Pero el avance del Gobierno Abierto en gran parte se ha dado gracias a la iniciativa de las reparticiones públicas y gubernamentales, mientras que con muy poco énfasis desde la ciudadanía. Esta, aunque tenga mayores intenciones de participación incidente en la toma de decisiones colectivas y públicas, dicha participación se reduce a manifestarse y ser escuchados y tomados en cuenta.</p> <p>Esta nueva forma de relación que propone el Gobierno Abierto exige de la ciudadanía una participación activa y protagonista, vale decir, un perfil de ciudadano que requiere de nuevas y más complejas capacidades para participar de manera efectiva a partir de las oportunidades que ofrece el Gobierno Abierto. Por ejemplo, ¿de qué sirve que una repartición pública libere y publique datos abiertos si estos no son reutilizados por los ciudadanos para proponer soluciones a problemas concretos, aportar al diseño de una política pública o a rendición de cuentas de sus autoridades?</p> <p>La necesidad de contar con un ciudadano mucho más preparado para plasmar las promesas del Gobierno Abierto se transforma en un problema a abordar debido a las brechas de desigualdad presentes en nuestro país, por ejemplo, brechas educativas y de género. A lo anterior debe sumarse la distancia y descrédito en la institucionalidad pública y democrática que impide vincular a la ciudadanía con la canales y mecanismos de participación y frenar la brecha de (des)confianza, especialmente en los sectores más jóvenes de nuestra sociedad (futuros ciudadanos).</p> <p>Por ende, el ámbito de la educación, al igual que otros ámbitos de políticas sociales, no ha sido un tema relevante en los planes de acción de gobierno abierto, por lo que se evidencia retraso y poca presencia en la agenda de Gobierno Abierto.</p>
<b>¿Cuál es el compromiso?</b>	- Formación Competencias Ciudadanas para el Gobierno Abierto

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un modelo formativo para formar las competencias ciudadanas (conjunto de conocimientos, habilidades y predisposiciones) que se requieren para acceder y participar de manera efectiva en las oportunidades que promueve el Gobierno Abierto. Cuando se habla de ciudadanos se habla de la población en general, ya sea está organizada o no.</li> </ul>
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>Se requiere diseñar un modelo formativo de competencias ciudadanas para el Gobierno Abierto. Para ello, dicho modelo debe contar con los requisitos básicos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con un perfil del ciudadano para el Gobierno Abierto enunciando de forma explícita las competencias ciudadanas requeridas. Y que además sea abierto a todos los ciudadanos.</li> <li>- Desarrollar un itinerario formativo secuencial que defina niveles de complejidad asociados a las competencias ciudadanas requeridas. Poniendo un énfasis especial en lo que es colegios para contemplar la etapa temprana de formación.</li> <li>- Diseñar y elaborar contenidos y recursos educativos (materiales de apoyo a la enseñanza y la evaluación) en diversos formatos de distribución.</li> <li>- Empaquetar contenidos y recursos en una publicación web para visibilizar el modelo formativo, con especial énfasis en la formación escolar. Apuntando a la creación de un portal educativo.</li> <li>- Licenciamiento público de recursos garantizando la apropiación y reutilización del modelo para su adaptación en diferentes contextos y perfiles de ingreso de los ciudadanos.</li> </ul> <p>A partir de lo anterior, se desarrollará un modelo modular y flexible que podrá ser utilizado en diversidad de escenarios (modalidad educativa, perfil de ingreso diversos, necesidades de los ciudadanos).</p>
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>El presente compromiso es relevante frente a la transparencia pues la totalidad de los desarrollos y resultados esperados serán publicados y licenciados públicamente para que puedan ser accesibles y apropiables (intervenibles y adaptables).</p> <p>También el presente compromiso es relevante para la participación pública pues el modelo formativo busca formar y dotar las competencias ciudadanas que se requieren para tener una participación efectiva y eficiente en los procesos de Gobierno Abierto. Por ende, generando condiciones necesarias para que el ciudadano pueda cumplir las promesas y beneficios asociados al avance del Gobierno Abierto (nueva y mejor forma de vinculación Estado-ciudadanía a través de los pilares de Participación Ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas).</p> <p>Lo propio para la rendición de cuentas pues el ciudadano para el Gobierno Abierto contará con las competencias y procedimientos para exigir al ámbito público rendir cuenta de sus acciones y compromisos.</p>
<p>Información adicional</p>	<p><b>Vinculación con el Programa de Gobierno:</b> El presente compromiso contribuye a las obligaciones de los establecimientos educacionales de</p>

	<p>elaborar y presentar ante el Ministerio de Educación un Plan de Formación Ciudadana de forma anual, según lo exige la Ley N° 20.911.</p> <p><b>Vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible:</b> El presente compromiso se alinea con el contenido del Este compromiso tiene presente lo señalado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de las Naciones Unidas, el cual está orientado a “[g]arantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, específicamente en lo señalado por la meta 4.7, la cual está orientada a que al año 2030 se asegure que todos los estudiantes puedan adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <p><b>Vinculación Institucional:</b> En el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2020 de la Biblioteca del Congreso Nacional explicita a la formación cívica como un objetivo estratégico para cumplir su misión de vincular el Congreso Nacional con la ciudadanía.</p>	
Actividad y producto entregable	Fecha de inicio	Fecha de término
<p><b>Levantamiento marco de competencias en gobierno abierto</b> (marco de referencia):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado del arte.</li> <li>- Propuesta inicial tomando como base el material ya existente de OGP y de otras instancias internacionales.</li> <li>- Panel Expertos.</li> <li>- Consulta pública.</li> <li>- Cierre.</li> </ul> <p><b>Producto entregable:</b> Marco de Competencias Ciudadanas para el Gobierno Abierto.</p>	1 de enero 2019	1 de agosto 2019
<p><b>Diseño instruccional de recursos educativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño/planificación.</li> <li>- Desarrollo recursos digitales.</li> <li>- Recursos evaluativos.</li> <li>- Difusión y publicación.</li> </ul> <p><b>Producto entregable:</b> Publicación web de recursos y materiales licenciados</p>	1 de agosto 2019	1 de agosto 2020

públicamente con el apoyo de la Academia.			
<b>Validación pública y experta de modelo formativo del perfil del Ciudadano para el Gobierno Abierto y posterior difusión y visibilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta inicial.</li> <li>- Panel Expertos.</li> <li>- Consulta pública.</li> <li>- Cierre</li> </ul> <b>Producto entregable:</b> Empaquetar contenidos y materiales en publicación "Manual Ciudadano para el Gobierno Abierto"		1 de agosto 2020	1 de diciembre 2020
<b>Información de Contacto</b>			
<b>Nombre de la persona responsable</b>		Alejandro Turis	
<b>Título, Departamento</b>		Jefe de Sección de Portal Parlamentario/Difusión de Contenidos Legislativos, Departamento de Servicios Legislativos y Documentales	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>		aturis@bcn.cl	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación</li> <li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> <li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li> </ul>	
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Red de Ciudadanía Digital (25 instituciones de la sociedad civil, academia y organismos públicos)</li> <li>- Red OSC Chile (36 organizaciones de sociedad civil)</li> <li>- Red Académica de Gobierno Abierto</li> </ul>	

COMPROMISO N° 3	
<b>Nombre del compromiso:</b> Justicia Abierta en la Defensoría Penal Pública	
<b>Plazo de ejecución:</b> 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Defensoría Penal Pública
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>Distintos estudios han demostrado el bajo nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos en Chile sobre sus derechos frente al sistema de justicia y los ámbitos de acción de sus actores, lo cual se traduce en baja confianza y satisfacción respecto a la justicia.</p> <p>El Departamento de Estudios Sociales de la Universidad Católica (DESUC), en conjunto con la Defensoría Penal Pública, en 2018 realizaron un estudio cuantitativo a nivel país en el cual destaca un alto grado de desinformación y desconfianza frente al sistema, problemática que desde la institución se busca resolver a través de la propuesta de Justicia Abierta. En este sentido destacan datos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ciudadanía evalúa a la justicia otorgándole sólo una nota 3,2 (de un máximo de 7).</li> <li>- El 71% de los ciudadanos piensa que la justicia no es igual para todos, mientras que el 15% estima que las condenas aplicadas a los imputados son correctas.</li> <li>- El 87% de la ciudadanía piensa que es importante que exista una institución que defienda a personas imputadas.</li> <li>- Respecto a los atributos que más valorarían de un servicio de defensa penal, el 29% considera que lo más importante es que le expliquen de manera clara su situación, seguido por 25% que consideran que lo más relevante es contar con profesionales que tengan experiencia.</li> <li>- El 62% dice conocer a la Defensoría Penal Pública y de ellos 49% puede describir su principal función de “garantizar que toda persona imputada por un delito cuente con un abogado defensor”.</li> </ul> <p>En la misma línea, las mesas de co-creación realizadas en el país expresan que el sistema de justicia entrega poca información, en formatos poco claros y amigables lo que influye en la baja comprensión respecto de su quehacer y la desconfianza en las instituciones. También se representa que se perciben baja coordinación y articulación entre los actores del sistema, así como escasa articulación operativa. Asimismo, otro elemento que aparece es la baja educación y formación ciudadana en el ámbito de los derechos.</p> <p>Con ello lo que se quiere abordar es el desconocimiento que existe en general con la población en temas de justicia, y por otra parte fomentar la participación y formación ciudadana en estas materias.</p>

<p>¿Cuál es el compromiso?</p>	<p>Acercar la justicia a la ciudadanía a través de la democratización el conocimiento de los derechos de los ciudadanos en materia penal, así como aclarar y transparentar los distintos roles de los actores del sistema de justicia, para mejorar la confianza en las instituciones y fortalecer el Estado de Derecho y la paz social.</p> <p>Esto a través de mesas de participación ciudadana, incorporación del programa de lenguaje claro, implementación de datos abiertos, estrategias de atención de usuarios.</p>
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>La propuesta Justicia Abierta busca acercar el sistema de justicia a las personas, a través de la creación de una mesa coordinación entre los actores del sistema, mediante la cual se establezcan líneas de comunicación con acciones conjuntas, que permitan transparentar el quehacer de las instituciones y facilitar la comprensión del sistema, además de realizar educación en derechos.</p> <p>Respecto a la Defensoría Penal Pública, la institución además llevará a cabo un programa integral de mejoramiento de los distintos soportes, formatos y puntos de contacto mediante los cuales el servicio se relaciona con sus usuarios y viceversa, otros actores del sistema de justicia y la sociedad en su conjunto.</p> <p>La base de este programa es que para velar por la dignidad y los derechos humanos de todas las personas y garantizar el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad, es necesario que la ciudadanía conozca y ejerza su derecho a la defensa.</p> <p>Para ello, se contemplan acciones que abordan dos ejes ciudadanos definidos en el marco del Gobierno Abierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Eje 1: “Empoderamiento Ciudadano”</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Producto: Mesa de coordinación institucional para una Justicia Abierta.</b>                      Conformación de mesa de trabajo donde las instituciones públicas del sistema de justicia puedan acordar acciones comunicacionales conjuntas que permitan una mejor y mayor difusión de los roles del sistema, sus actores y derechos ciudadanos (talleres, campañas, ferias de difusión, encuestas, entre otros).</li> <li>- <b>Producto: Programa de lenguaje claro.</b>                      Elaboración de Programa de contenidos que permita que las personas con sus distintas características (migrantes, jóvenes, pueblos originarios, personas privadas de libertad, minorías sexuales y personas con capacidades diferentes y ciudadanía en general) puedan conocer y exigir sus derechos en el ámbito penal. Estos contenidos serán difundidos a través de diversos soportes y canales como cápsulas audiovisuales para redes sociales y web. Al mismo tiempo, se considera el rediseño de la web institucional</li> </ul> </li> </ul>

	<p>que jerarquizará sus contenidos para hacerla más accesible a los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Producto: Datos abiertos.</b>                  Implementación de una plataforma digital participativa donde organizaciones, ciudadanía y usuarios, podrán acceder a información de manera clara (en términos gráficos y en formatos abiertos como CSV) sobre el quehacer de la DPP en materia de estadísticas, política institucional, presupuestos, contratos y otras informaciones relevantes del servicio.                  Esta plataforma también implica un espacio interactivo de participación y retroalimentación ciudadana, en donde se proponga qué datos se desean conocer.</li> <li>- <b>Producto: Estrategia multicanal de atención al usuario.</b>                  Fortalecimiento de atención al usuario (con especial foco en migrantes, integrantes de pueblos originarios, jóvenes y personas privadas de libertad) a través de todos los puntos de contacto (presencial y virtual), brindando información en línea sobre causas, así como ubicación de oficinas y agendamiento de entrevistas con el defensor asignado.</li> <li>- <b>Eje 2: “Retroalimentación del Servicio”</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Producto: Política de Gobierno Abierto.</b>                      Co-creación con funcionarios de la Defensoría de un documento con principios y valores que regirán en la institución para la aplicación concreta del plan de Gobierno Abierto enfocado en el derecho a la defensa jurídica. Esta política será difundida en toda la institución a lo largo del país, con el fin que cada funcionario y funcionaria sepa cómo puede aportar, desde una perspectiva de gobierno abierto, a garantizar el acceso igualitario a la justicia y la dignidad de las personas.</li> </ul> </li> </ul>
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>El compromiso de “Justicia Abierta” está fundado en los principios de Gobierno Abierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Transparencia:</b> El proyecto está enfocado a abrir datos y acercar la justicia a la ciudadanía.</li> <li>- <b>Colaboración:</b> Comienza con la co-creación de la política de gobierno abierto junto a todos los funcionarios y funcionarias de la institución.</li> <li>- <b>Participación ciudadana:</b> La propuesta incluye un rol activo de nuestros usuarios, cuyas demandas se verán plasmadas en nuevos canales de comunicación y contenidos.</li> <li>- <b>Innovación:</b> Se considera la aplicación de nuevas tecnologías que empoderen al ciudadano en el conocimiento y ejercicio de sus derechos fundamentales.</li> </ul>

<p><b>Información adicional</b></p>	<p>El compromiso de Justicia Abierta comprende acercar el derecho a la defensa a la comunidad, a través de la aplicación de los principios de transparencia, colaboración, participación e innovación, para aportar al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas, el cual, dentro de sus objetivos específicos está orientado a “asegurar el acceso a la justicia para todos”.</p> <p>Para lograr que existan sociedades pacíficas, justas e inclusivas, se hacen propias las metas específicas del objetivo precedentemente mencionado, las cuales buscan:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</li><li>- 16.7. Garantizar en todos los niveles la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de las personas.</li><li>- 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</li></ul> <p>El proyecto cuenta con la voluntad y respaldo institucional para su ejecución (estructura organizacional y factibilidad presupuestaria), con el fin de contribuir a modernizar a la justicia chilena para ponerla al día con los desafíos de transparencia que impone la sociedad actual.</p> <p>Asimismo, el proyecto de Gobierno Abierto se enmarca en dos de los cuatro objetivos estratégicos de la institución, orientados a “[m]ejorar continuamente la calidad del servicio brindado, a través de la especialización de la prestación de defensa penal, la optimización de los mecanismos de evaluación y control, y con orientación a la atención al usuario” y a “[f]ortalecer la difusión de derechos y rol de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco del sistema de justicia criminal, a través de la gestión del conocimiento y su política comunicacional”, respectivamente.</p> <p>La Defensoría Penal Pública de Chile es líder en la región, siendo Chile uno de los países pioneros en América Latina en el desarrollo de una institucionalidad centrada en garantizar el derecho a defensa y de un trabajo sinérgico en red. En esa línea, el Defensor Nacional, Andrés Mahnke, lidera como Coordinador General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), que agrupa a más de 10 mil defensores públicos de la región. La Defensoría Penal Pública forma parte del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (Blodepm).</p> <p>La Defensoría es reconocidamente una institución de excelencia. Ha sido finalista en los últimos años en el Premio Anual de la Excelencia Institucional, siendo merecedora de este reconocimiento en 2014, cuando destacó por la mejora en sus tiempos de respuesta a usuarios en tramitación de reclamos, buen ambiente laboral, procesos transparentes y participación funcionaria.</p>
-------------------------------------	---

Actividad y producto entregable		Fecha de inicio	Fecha de término
Política de Gobierno Abierto		1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
Conformación de mesa de coordinación para Justicia Abierta		1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
Programa de lenguaje claro		1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
Datos abiertos		1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019
Estrategia multicanal de atención al usuario		1 de enero de 2019	31 de diciembre de 2020
Información de Contacto			
Nombre de la persona responsable		Javiera Nazif Muñoz	
Título, Departamento		Jefa de Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Defensoría Penal Pública	
Correo electrónico y teléfono		javiera.nazif@dpp.cl / +56224396862 / +56224396883	
Otros actores involucrados	Actores de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</li> <li>- Poder Judicial</li> <li>- Ministerio Público</li> <li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> <li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li> </ul>	
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo de la sociedad civil de la Defensoría Penal Pública</li> <li>- Consejos de la sociedad civil de los actores mencionados en el cuadro anterior</li> <li>- Asociaciones de funcionarios de la Defensoría Penal Pública</li> <li>- Contar con el apoyo técnico de la Red de Lenguaje Claro, fundamental para el buen desarrollo de este compromiso</li> </ul>	

**COMPROMISO N° 4**

**Nombre del compromiso:** Ampliación y profundización del Modelo de Gobierno Abierto Municipal

**Plazo de ejecución:** 1 de diciembre de 2018 al 31 de agosto de 2020

<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Consejo para la Transparencia
---	-------------------------------

**Descripción del compromiso**

**¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?**

La idea de gobierno abierto y su materialización representan una oportunidad única para la reconstrucción de las confianzas y de la credibilidad de las personas en las instituciones públicas y los órganos de la administración del Estado. En la medida que se articulan la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas -desde la disposición proactiva de abrir los procesos de toma de decisiones y de habilitar a la ciudadanía para observarlos e incidir en éstos, el gobierno abierto contribuye no sólo a la prevención de la corrupción y del abuso de poder, sino que propicia nuevas formas de vinculación entre las comunidades y la administración, basadas en una atención más cercana de las necesidades y demandas sociales y comunitarias por parte del Estado, y al involucramiento de las personas -desde la colaboración mutua y la confianza- en el diseño, implementación y evaluación de soluciones y políticas públicas.

En general, sin embargo, el diseño, desarrollo y adopción de iniciativas de gobierno abierto en Chile han tenido lugar a nivel de la administración central del Estado, no permeando necesariamente los niveles subnacionales. Ello representa una dificultad para el encuentro entre las políticas que emergen desde tal perspectiva y las comunidades locales a lo largo del territorio, con lo cual muchas de las preocupaciones comunitarias escapan a la posibilidad de abordarse desde un enfoque sistemáticamente definido desde los principios del gobierno abierto.

Considerando que los municipios constituyen la primera interfaz pública para la ciudadanía y son los encargados de satisfacer las necesidades de las comunidades locales y asegurar su participación en el desarrollo social, económico, y cultural de las comunas, la adopción de acciones tendientes a una mayor apertura institucional y a un mejoramiento de la calidad de los servicios provistos por parte de éstas, podría tener un impacto más directo en los usuarios de la oferta municipal y de las comunidades locales en general, habilitando además a las personas y organizaciones para involucrarse activamente en la toma de decisiones que afectan el desarrollo del territorio a nivel comunal.

Con el objeto de contribuir a ese ideal desde su anclaje en la gestión municipal, el Consejo para la Transparencia co-creó junto a siete municipios de la zona central del país -y con la colaboración de Fundación Ciudadano Inteligente y de Chile Transparente- un Modelo de Gobierno Abierto Municipal, en el marco del Compromiso 15 del Tercer Plan Nacional de Acción de Chile ante la Alianza para el Gobierno Abierto, el que constituyó un esfuerzo -hasta ahora sin precedentes- de ofrecer coherencia y

	<p>articulación a las iniciativas locales asociadas a la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana y colaboración con la sociedad civil, para contribuir a la consolidación de estrategias de apertura institucional a nivel comunal.</p> <p>Tras el exitoso proceso de co-diseño y la primera parte del pilotaje - correspondiente a la realización de diagnósticos a nivel local, diseño de estrategias locales de Gobierno Abierto y ejecución de las actividades preliminares-, el presente compromiso pretende, por una parte, operativizar el Modelo co-diseñado y empaquetar adecuadamente la iniciativa, junto con su metodología de adopción, descriptores por dimensiones, escalas y herramientas, así como los instrumentos de diagnóstico, planificación y evaluación. Por otra, universalizar el Modelo y promover la adhesión de los municipios en todo el territorio nacional, desde una estrategia basada en la experiencia de trabajo con municipios que ha impulsado el Consejo, y que se ha materializado principalmente a través del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal y el Portal de Transparencia del Estado.</p>
<p><b>¿Cuál es el compromiso?</b></p>	<p>Promover y gestionar la adhesión de municipalidades del país –con especial énfasis en la incorporación de municipios de regiones alejadas de la capital– al Modelo de Gobierno Abierto Municipal -desarrollado en el marco del Tercer Plan Nacional de Chile ante OGP-, de manera que éstas puedan realizar diagnósticos pertinentes sobre sus situaciones actuales en los ámbitos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración con la sociedad civil, y, a partir de aquel proceso, diseñen e implementen planes locales de acción en concordancia con los Estándares de Participación y Co-Creación de OGP con la activa participación de la comunidad- tendientes a perfeccionar el desempeño municipal en tales ámbitos -desde su articulación y anclaje en la gestión- y a contribuir sistemática y sostenidamente a la provisión de mejores servicios municipales, de mejor calidad, al desarrollo de soluciones más pertinentes y centradas en las necesidades e intereses de las comunidades, impactando en el largo plazo en la calidad de vida de las personas que habitan el territorio comunal.</p> <p>Ahora bien, dada la importancia que la ciudadanía otorga a la rendición de cuentas en lo relativo a la información presupuestaria, este compromiso pondrá especial énfasis en la adhesión de las municipalidades a una lógica de transparencia focalizada -centrada en la situación contable y presupuestaria a nivel local-, que favorezca la comprensión de la información financiera municipal por parte de la ciudadanía. Para ello, se promoverá una plataforma de Transparencia Presupuestaria Municipal, que fue desarrollada colaborativamente -desde un enfoque ciudadano- y piloteada con municipios de la región metropolitana entre 2017 y 2018.</p> <p>El uso de esta herramienta tiene por objeto promover y fomentar la apertura de información y su disponibilización a la ciudadanía, la que también se espera se incorpore al portal de Gobierno de Chile, para contar con una información centralizada y clara.</p>

	<p>El objetivo de esta plataforma es estandarizar una mejor práctica en cuanto a la publicidad de información relativa al gasto municipal, facilitando su comprensión mediante visualizaciones dinámicas y proveyéndola como un insumo relevante para la rendición de cuentas en el ámbito local.</p> <p>A partir de esto, la ambición perseguida por el compromiso contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operativizar el Modelo de Gobierno Abierto Municipal y disponibilizarlo como oferta pertinente, estandarizada y adaptativa para todas las municipalidades del país.</li> <li>- Generar adhesión institucional al Modelo de Gobierno Abierto Municipal por parte de los alcaldes y alcaldesas del país, y su materialización mediante planes locales de acción adecuados en relación con las distintas realidades.</li> <li>- Anclar, de manera articulada, a la gestión de las municipalidades los principios del gobierno abierto, para su integración sistemática en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas locales.</li> <li>- Mejorar los estándares de transparencia municipal, con foco en el ámbito presupuestario, y avanzar en buenas prácticas que favorezcan la apertura de datos y el acceso a la información pública según las necesidades de los usuarios.</li> <li>- Incrementar, formalizar y perfeccionar los espacios municipales y mecanismos habilitados para la participación ciudadana, la colaboración con la sociedad civil y la rendición de cuentas.</li> <li>- Contribuir a la generación de espacios estables de colaboración intermunicipal, desde un enfoque de conocimiento abierto.</li> </ul>
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>El compromiso favorecerá dos procesos claves. Por una parte, facilitará la integración de los principios del gobierno abierto a las administraciones locales, con foco en el anclaje a la gestión; esto es, promoviendo la toma de decisiones con apertura institucional por defecto. Por otra parte, y reconociendo que a nivel local se han realizado importantes esfuerzos por avanzar en transparencia, acceso a información y participación ciudadana, el compromiso tenderá a ofrecer un espacio de articulación entre las iniciativas municipales orientadas a tales propósitos, de modo que las problemáticas sociales y comunitarias en el ámbito comunal puedan abordarse sistemáticamente desde el ideal de gobierno abierto.</p> <p>Para conseguir aquello, el compromiso contempla un amplio proceso de sensibilización y promoción del gobierno abierto a nivel municipal, que favorezca su reconocimiento como una oportunidad para la restauración de las confianzas y el mejoramiento de la calidad de los servicios municipales, y la adhesión por parte de los alcaldes y alcaldesas del país al modelo que busca materializar sus principios. Para esto, se espera que las municipalidades diseñen y ejecuten planes de acción pertinentes a su realidad comunal, en colaboración con las comunidades locales y desde una orientación hacia la institucionalización de los principios del gobierno abierto.</p>
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>El compromiso es relevante frente a la transparencia, en la medida que busca que las municipalidades que adhieran al modelo de gobierno abierto municipal avancen progresivamente desde el cumplimiento exhaustivo de la</p>

	<p>normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información, hacia la incorporación de mejores prácticas en cuanto a la disponibilización de información socialmente relevante y la promoción y fomento de prácticas de transparencia en actores privados y comunitarios del territorio comunal.</p> <p>Asimismo, el compromiso es relevante para la participación ciudadana, puesto que la adhesión al modelo propiciará que los municipios establezcan institucionalmente condiciones más favorables para que las comunidades locales puedan incidir en la toma de decisiones que afectan el desarrollo del territorio comunal.</p> <p>Por último, el compromiso es también relevante para el principio de rendición de cuentas, dado que las municipalidades que adhieran al modelo de gobierno abierto municipal deberán comprometer y ejecutar acciones que perfeccionen y fortalezcan sus mecanismos vigentes de rendición de cuentas, desde la realización de cuentas públicas participativas, la adopción de lógicas de transparencia presupuestaria orientadas a habilitar la observación respecto de la eficiencia y eficacia del gasto público, y la implementación de fórmulas que propicien una emergente de contraloría ciudadana en el ámbito local.</p>	
<b>Información adicional</b>	No aplica	
<b>Actividad y producto entregable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Sistematización y operativización el Modelo de Gobierno Abierto Municipal y su instrumental de implementación	1 de diciembre de 2018	30 de abril de 2019
Difusión del Modelo y promoción de la adhesión municipal a través de firmas a nivel de alcaldes y alcaldesas en un acto de voluntad política en municipios	1 de mayo de 2019	30 de octubre de 2019
Capacitación para el uso de instrumentos, elaboración de diagnósticos y diseño participativo de planes locales de acción	1 de mayo de 2019	31 de marzo de 2020
Asesoría para la implementación y monitoreo	1 de mayo de 2019	31 de julio de 2020
Evaluación del proceso y sistematización de las autoevaluaciones municipales de medio término y final de los planes locales de acción.	31 de julio de 2020	31 de agosto de 2020
<b>Información de Contacto</b>		

<b>Nombre de la persona responsable</b>		Gastón Avendaño Silva
<b>Título, Departamento</b>		Director de Desarrollos y Procesos (s)
<b>Correo electrónico y teléfono</b>		gavendano@cplt.cl / +56224952100
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</li> <li>- Academia de Capacitación Municipal y Regional</li> <li>- Asociación Nacional de Funcionarios Municipales</li> <li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> <li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li> </ul>
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	Grupo de Trabajo integrado por los referentes de los municipios y organizaciones de la sociedad civil que participaron de la co-creación del Modelo.

<b>Nombre del compromiso:</b> Fortalecimiento de capacidades en servicios para atención inclusiva	
<b>Plazo de ejecución:</b> 2 de enero de 2019 al 30 de julio de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>El Estado de Chile en su Constitución Política consagra el principio de igualdad ante la ley, lo cual implica que el Estado se encuentra al servicio de las personas y generar avances para alcanzar altos estándares de calidad en la atención a los ciudadanos.</p> <p>Además, los avances tecnológicos han generado nuevos desafíos en materia de atención ciudadana e inclusión, siendo necesario rediseñar las estructuras y plataformas institucionales y administrativas del Estado constantemente.</p> <p>En ese entendido, el Decreto Supremo N° 1, de 11 de junio de 2015, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, establece estándares de funcionamiento para los sitios y sistemas web del Estado, los cuales deben ser implementados de manera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garanticen la disponibilidad y la accesibilidad de la información</li> <li>- Fácil y rápido acceso</li> <li>- Se encuentren las funciones y prestaciones ofrecidas por los servicios</li> <li>- Cumplan con estándares de desarrollo, compatibilidad y las principales directrices de las normas internacionales y nacionales sobre accesibilidad universal, de manera de permitir su acceso, en igualdad de oportunidades, a personas en situación de discapacidad.</li> </ul> <p>A pesar de los esfuerzos realizados por Chile en materia de atención ciudadana e inclusión, aún existen brechas y desafíos que abordar en materias de acceso a la información inclusiva, mayor alcance en grupos vulnerables y plataformas digitales más accesibles.</p> <p>Asimismo, el establecer mecanismos de participación y atención presenciales para la población que aún no cuenta con acceso a plataformas digitales.</p>
<b>¿Cuál es el compromiso?</b>	<p>El compromiso busca generar nuevas directrices y medidas para elevar los estándares de atención ciudadana, mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos brindados a la ciudadanía, fortalecer la relación entre las personas y la ciudadanía, y elevar los estándares de accesibilidad universal.</p> <p>El compromiso implica elaborar un plan de accesibilidad universal para la inclusión. Consiste en generar productos y servicios accesibles, centrado en la creación de plataformas digitales accesibles, a través de sensibilización, capacitación, accesibilidad y diseño universal.</p>

	<p>Los resultados esperados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una ciudadanía más informada acerca de los servicios que otorga el Estado.</li> <li>- Mejorar los estándares de accesibilidad universal.</li> <li>- Acercar el Estado a la ciudadanía.</li> <li>- Mejorar los estándares de atención de públicos que brindaban los servicios públicos, así como la calidad de la información que dichas entidades entregaban a las personas.</li> <li>- Promover la transparencia y el acceso a la información pública.</li> </ul>
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p><b>Instructivo Presidencial de atención ciudadana universal:</b> se elaborará un Instructivo Presidencial de atención ciudadana universal que genere lineamientos centrados en la inclusión y accesibilidad universal que sean aplicables en toda la Administración del Estado.</p> <p><b>Capacitación a funcionarios públicos sobre estándares de atención ciudadana universal:</b> posterior a la publicación del Instructivo Presidencial se realizarán jornadas de capacitación para todos los servicios públicos sobre la aplicación y alcances de éste.</p> <p><b>Capacitación a los funcionarios públicos y ciudadanía en general sobre integridad pública, transparencia, gobierno abierto y educación cívica,</b> lo cual permitirá generar una atención inclusiva y no discriminatoria.</p> <p><b>Incorporación en las capacitaciones temas y materias como lenguaje de señas,</b> y lenguas extranjeras para las poblaciones migrantes más desvalidas.</p> <p><b>Portal de atención ciudadana universal:</b> Este portal reunirá a todos los portales de atención que existen actualmente en el Estado, con el objeto de simplificar la búsqueda de los ciudadanos y que solo se aprendan una dirección en la cual poder realizar todos sus trámites, consultas, y solicitudes, herramienta que estará diseñada con los lineamientos de accesibilidad internacional. Además, contará con un sistema de inteligencia artificial que pueda orientar de mejor forma su requerimiento y que lo ayude de forma intuitiva a la materialización de este.</p>
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p>El compromiso apunta a mejorar el acceso a la información, trámites y servicios del Estado, y mejorar la calidad de los servicios del Estado.</p> <p>Asimismo, el compromiso busca generar directrices de atención ciudadana universal aplicables a toda la Administración del Estado y el posterior desarrollo de una plataforma web que mejore los estándares de accesibilidad universal, tanto a los trámites como a la información.</p>
<p>Información adicional</p>	<p><b>Vinculación con otras iniciativas del Gobierno del Presidente Piñera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda modernización y transformación digital del Estado.</li> <li>- Programa Estado inclusivo.</li> <li>- Plan Adulto Mejor.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda de Integridad Pública, Probidad y Transparencia del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.</li> </ul> <p><b>Vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible:</b> Este compromiso se encuentra íntimamente ligado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 de las Naciones Unidas, el cual versa sobre la reducción de las desigualdades. En ese entendido, el compromiso busca mejorar los estándares de accesibilidad universal dentro de los servicios y trámites que presta el Estado a la ciudadanía, proporcionando especial atención a las personas en situación de discapacidad, promoviendo la inclusión de todas las personas, garantizar la igualdad de oportunidades y acceso a la información.</p>	
<b>Actividad y producto entregable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Instructivo Presidencial de atención ciudadana universal.	Enero de 2019	Abril de 2019
<p><b>Capacitación a funcionarios públicos sobre estándares de atención ciudadana universal.</b></p> <p>Con esto se espera la empatía en la atención que hacen los funcionarios hacia los ciudadanos, y que esta se realice en igualdad de condiciones.</p>	Enero de 2019	Diciembre de 2020
<p><b>Portal de atención ciudadana universal.</b></p> <p>Los indicadores con los que contaremos es un panel de control (DASHBOARD), en donde se reflejaran cantidad de atenciones, número de casos resueltos, casos pendientes, ranking de los servicios mejor y peor evaluados en términos de atención y gestión.</p>	Enero de 2019	Julio de 2020
<b>Información de Contacto</b>		
<b>Nombre de la persona responsable</b>	Andrés Bustamante	
<b>Título, Departamento</b>	Jefe de la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>	abustamente@minsepres.gob.cl	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio Nacional de la Discapacidad</li> <li>- Servicio Nacional del Adulto Mayor</li> <li>- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género</li> <li>- Dirección Nacional del Servicio Civil</li> <li>- Ministerio de Desarrollo Social</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Consejo para la Transparencia</li><li>- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</li><li>- Ministerio del Trabajo y Previsión Social</li><li>- Ministerio de Salud</li><li>- Ministerio de Educación</li><li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li></ul>
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	Organizaciones de la sociedad civil relacionadas a temas de inclusión y no discriminación.

<b>Nombre del compromiso:</b> Plan estratégico para el fortalecimiento del Sistema de Integridad Pública	
<b>Plazo de ejecución:</b> 2 de enero de 2019 al 30 de agosto de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Servicio Civil
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>Chile se ha comprometido a dar relevancia a los temas de integridad, probidad y anticorrupción, trabajando en materias administrativas y legales durante aproximadamente 18 años. En el mencionado lapso de tiempo, se han generado más de 200 medidas en aras de fortalecer la Integridad y enfrentar situaciones de corrupción.</p> <p>Sin embargo, pese a que el índice de percepción se encuentra en el primer quintil de países con menor corrupción, los funcionarios públicos presentan alta percepción de desconfianza en el ámbito público, valoración que, entre otras, pone en tela de juicio tanto a las instituciones como a los funcionarios públicos, generando un daño importante en la reputación pública y deteriorando la democracia. Inevitable no considerar la emergencia de casos de alta connotación pública.</p> <p>En ese contexto, el desafío es ir más allá del control legal propiciando el fortalecimiento de una cultura ética organizacional pública. En tal entendido, el Servicio Civil ha sido convocado por ley a constituirse como un apoyo en esta meta, siendo la institución coordinadora e implementadora de orientaciones y asesorías técnicas en materias de probidad y transparencia, y hoy colocando su acento en facilitar la implementación de sistemas de integridad públicos que respondan a fortalecer un marco de integración entre la normativa vigente y los valores que inspiran la acción gubernamental y administrativa.</p> <p>Un primer avance dio sus primeros frutos el 2017, contando con códigos de ética participativos en 256 instituciones centrales de Estado, siendo un primer el reflejo de la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura, misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, considerando además el marco legal que rige las conductas de los funcionarios públicos.</p> <p>Los códigos de ética han sido un hito de gran relevancia para el sistema público, ya que establece un marco de referencia general respecto del actuar esperado, proporcionando un criterio claro y consensuado que permite a todos los funcionarios públicos adecuar su conducta hacia el buen ejercicio de sus funciones y transformándose en un instrumento participativo del Sistema de Integridad Pública de Chile.</p> <p>En la actualidad se continúa desplegando un esfuerzo, por lo cual este instrumento sigue siendo trabajado y desarrollado, de manera piloto,</p>

	<p>con algunas municipalidades, como una iniciativa que forma parte del trabajo de la Alianza Anticorrupción.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo a la experiencia internacional y resultados de las investigaciones sobre comportamiento ético en las organizaciones, se ha concluido que un código de ética es una medida de prevención importante, pero no es suficiente por sí sólo para fomentar una cultura ética, por lo que es necesario integrarlo en una estructura y procesos que permitan implementar los estándares y orientaciones para todo el actuar público.</p> <p>En el año 2018 hemos avanzado en la segunda etapa, respondiendo al desafío de poseer Sistemas de Integridad diseñados e implementados por los servicios públicos del Estado, contando no sólo con los códigos de ética, sino con una estructura que contenga procesos de difusión y formación, canales de consulta, denuncia y sanciones asociadas a la normativa vigente, sistema de seguimiento y monitoreo y una actualización constante de tanto de sus contenidos como de sus procesos.</p> <p>Este trabajo no se puede ser desarrollado de manera aislada por un servicio público, sino que es preciso establecer alianzas estratégicas con todas las instituciones que poseen en sus funciones el resguardo de materias de integridad pública, probidad, ética, transparencia y lucha contra corrupción, generando orientaciones unificadas y fortaleciendo un discurso en común.</p> <p>Dado lo anterior, el Servicio Civil ha venido desarrollando un trabajo mancomunado, como miembros de la Alianza Anticorrupción, con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, el Consejo de Defensa del Estado, la Dirección Nacional de Compras Públicas, la Contraloría General de la República, la Unidad de Análisis Financiero, el Consejo para la Transparencia, entre otras instituciones.</p> <p>Los sistemas de integridad parten de la creación de una herramienta como son los códigos de ética, sin embargo, el desafío con las instituciones centrales del Estado ha sido, partir de un nivel similar de desarrollo, estandarizando una estructura que permita implementar sistemas de consultas, resolución de conflictos, difusión y capacitación, entre otros, generando la reflexión y la conciencia de una cultura ética pública y avanzando en la articulación de nuestras instituciones para la modernización del Estado.</p>
<p><b>¿Cuál es el compromiso?</b></p>	<p>Democratizar el conocimiento a los sistemas de integridad pública para todos los funcionarios en las instituciones centrales del Estado de Chile, a lo largo del territorio nacional, mejorando la confianza en sus instituciones. Esto a través de capacitaciones regionales tanto a servicios públicos, municipios y ciudadanía, además de la creación de un portal de información.</p>

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	Disminuir la brecha de conocimiento en el desarrollo de los sistemas de Integridad con representatividad del 70% de instituciones públicas a nivel central de Estado de Chile, a través de un plan de difusión de los sistemas de integridad pública en las 16 regiones del país en asociación con entidades especializadas en estas materias.	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p><b>Transparencia:</b> El compromiso es relevante frente a la transparencia, mejorando la calidad y el acceso a la información relacionadas con sistemas de integridad por parte del funcionario público, fortaleciendo el derecho a la información.</p> <p><b>Participación Pública:</b> El compromiso consiste en mejorar oportunidades o las capacidades de los directivos públicos para influir o tomar decisiones que signifiquen priorizar los temas de integridad en la institución.</p> <p><b>Rendición de Cuentas:</b> El compromiso consiste en mejorar reglas, regulaciones y mecanismos para exigir a los directivos públicos rendir cuentas sobre sus acciones en materias de integridad pública, probidad y transparencia.</p>	
Información adicional	Este compromiso tiene presente lo señalado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas, el cual está orientado a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles; garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles; y, garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	
<b>Actividad y producto entregable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Mesa de trabajo para Plan de Difusión	Marzo de 2019	Abril de 2019
Lanzamiento de Iniciativa	Mayo de 2019	Mayo de 2019
Talleres regionales para Directivos	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Talleres regionales para Profesionales	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Talleres regionales para Administrativos y Auxiliares	Mayo de 2019	Agosto de 2020
Talleres regionales para Funcionarios de Atención de Público	Mayo de 2019	Agosto de 2020

Talleres regionales para Fiscalizadores		Mayo de 2019	Agosto de 2020
<b>Información de Contacto</b>			
<b>Nombre de la persona responsable</b>		Daniella Carrizo Santiago	
<b>Título, Departamento</b>		Encargada de Sistemas de Integridad y Códigos de Ética pública de las instituciones públicas - Servicio Civil	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>		dcarrizo@serviciocivil.cl	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Hacienda</li> <li>- Contraloría General de la República</li> <li>- Unidad de Análisis Financiero</li> <li>- Consejo Defensa del Estado</li> <li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> <li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li> </ul>	
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alianza Anticorrupción</li> <li>- Chile Transparente</li> </ul>	

COMPROMISO N° 7	
<p><b>Nombre del compromiso:</b> Plan de difusión y seguimiento en Chile de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su vinculación con políticas públicas</p>	
<p><b>Plazo de ejecución:</b> 2 de enero de 2019 al 30 de diciembre de 2020</p>	
<p><b>Institución o actor responsable de la implementación</b></p>	<p>Contraloría General de la República</p>
<p><b>Descripción del compromiso</b></p>	
<p><b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b></p>	<p>Este compromiso pretende abordar el desconocimiento ciudadano de la Agenda 2030 y los compromisos gubernamentales asociados específicamente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.</p> <p>Por otra parte, en la actualidad las iniciativas gubernamentales asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 encuentran dispersas en distintas instituciones, situación que dificulta que entidades de control y organizacionales de la sociedad civil puedan realizar un análisis transversal de seguimiento a los avances en la materia.</p>
<p><b>¿Cuál es el compromiso?</b></p>	<p>Diseño y elaboración de una plataforma no gubernamental que consolide en un sitio web único toda la información sobre la implementación en Chile del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, en orden a facilitar la participación ciudadana a través del control social y la proposición de temáticas relevantes.</p>
<p><b>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</b></p>	<p>La plataforma busca dos objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir la Agenda 2030 desde acciones concretas desarrolladas por las instituciones públicas.</li> <li>- Estimular que las Instituciones adopten una perspectiva de vinculación entre sus acciones y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.</li> </ul> <p>El compromiso se implementará en cuatro etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Conformación de un equipo técnico transversal responsable de la iniciativa:</b> Institución a cargo de la iniciativa en conjunto con los actores involucrados conformarán un equipo técnico responsable de diseñar una metodología participativa para el diseño de la plataforma.</li> <li>- <b>Diseño de la plataforma:</b> a partir de la metodología definida, se definirá la estructura tecnológica y de proceso sobre la que se construirá la plataforma.</li> <li>- <b>Implementación y puesta en marcha de la plataforma:</b> Institución responsable construye la plataforma y la pone a disposición de la ciudadanía.</li> <li>- <b>Evaluación y sostenibilidad del proyecto:</b> luego de una primera etapa de prueba, se realiza un análisis del funcionamiento de la plataforma, se realizan ajustes</li> </ul>

	<p>necesarios y se define un mecanismo procedimental que asegure la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>La plataforma será un espacio de participar, difusión y control de la sociedad civil al proceso de implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, considerando, a la vez, contar un espacio de información para una parte de la población que no cuenta con acceso a internet o no tiene los conocimientos digitales.</p>	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>La propuesta es relevante frente a la transparencia en las acciones de las instituciones públicas, pues promueve la adopción de la Agenda 2030 desde su aplicación práctica y difusión ante la sociedad civil.</p> <p>Asimismo, el compromiso crea condiciones favorables al conocimiento por parte de la sociedad civil del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y de la institucionalidad chilena, lo cual se materializa por el hecho de dar cuenta pública de las acciones institucionales vinculadas a la Agenda 2030.</p> <p>Finalmente, de acuerdo a OCDE, las positivas cifras de accesibilidad a internet de Chile permiten prever que el uso de una plataforma digital para la rendición de avances en Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 es un esfuerzo necesario, tanto en la interacción de instituciones, la rendición de cuentas, y la garantía que esa rendición es no gubernamental.</p>	
Información adicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presupuesto:</b> Se utilizará la capacidad instalada en la institución, sin necesidad de recursos adicionales.</li> <li>- <b>Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:</b> La plataforma se dispone para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, pero la construcción de instituciones sólidas ofrece alcances en una rendición de la institucionalidad pública, lo cual hará posible que otros objetivos sean reportados.</li> </ul>	
<b>Actividad y producto entregable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Resolución de confirmación del equipo técnico transversal de la iniciativa.	1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019
Requerimiento con el diseño para la construcción de la plataforma con el correspondiente flujo de proceso en que se sostiene.	1 de abril 2019	30 de noviembre 2019
Puesta en marcha de la plataforma.	1 de diciembre 2019	31 de junio 2020
Informe de evaluación y sostenibilidad, realizado por contraloría y con apoyo de la mesa UNCAC, y actores de la sociedad civil.	1 de julio 2020	31 de diciembre 2020

Información de Contacto		
Nombre de la persona responsable		Ernesto García
Título, Departamento		Unidad de Estudios
Correo electrónico y teléfono		egarcias@contraloria.cl
Otros actores involucrados	Actores de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comité de Coordinación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas</li> <li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> <li>- Consejo para la Transparencia</li> <li>- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</li> <li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li> </ul>
	OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Chile Transparente</li> <li>- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</li> <li>- Fundación Ciudadano Inteligente</li> <li>- Espacio Público</li> </ul>

<b>COMPROMISO N° 8</b>	
<b>Nombre del compromiso:</b> Gestión de recursos hídricos	
<b>Plazo de ejecución:</b> 2 de enero de 2019 al 31 de julio de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>Durante las últimas tres décadas, en Chile se ha intensificado la demanda del recurso hídrico para actividades productivas, lo cual ha provocado un incremento en las extracciones de agua tanto en fuentes subterráneas como en superficiales y, en particular, en las cuencas de las zonas norte y centro del país.</p> <p>Esta extracción indiscriminada provoca, la disminución de los niveles freáticos (acuíferos), descenso de niveles de caudales en ríos, esteros y vertientes, afectando directamente al medio ambiente y la calidad de vida de la población, incrementando las interdependencias entre usuarios de agua y los conflictos asociados.</p> <p>De acuerdo a ello, resulta de vital importancia evitar esta sobre explotación, para ello es necesario tener la mayor información sobre las extracciones de aguas realizadas por los distintos usuarios.</p> <p>En la actualidad, el conocimiento y registro de la información relacionada a las extracciones efectivas de agua es precario. En efecto, la Dirección General de Aguas no cuenta en la actualidad con una herramienta informática integral, que permita almacenar y sistematizar la información respecto a los sistemas de medición de caudales y niveles, tanto de aguas superficiales como subterráneas.</p> <p>Además de requerir de los datos generados duros de las extracciones de aguas y niveles propiamente tales, también es preciso obtener información sistematizada que permita acceder a reportes a través de los cuales se visualice el real uso real de las aguas.</p>
<b>¿Cuál es el compromiso?</b>	Dar acceso a la ciudadanía a la información generada del control de extracciones, que sea relevante y de fácil comprensión, permitiendo a todos los interesados, la visualización de los datos relacionados a las extracciones efectivas de agua, generados a través de los puntos de control que informan los distintos usuarios que hacen uso del recurso hídrico, en cumplimiento al marco de la Ley N° 21.064.
<b>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</b>	La Dirección General de Aguas, en cumplimiento de su misión, la cual se sintetiza en promover la gestión y administración del recurso hídrico, en un marco de sustentabilidad, interés público y asignación eficiente; generando información estratégica para contribuir a la competitividad del país y mejorar la calidad de la vida de las personas, se compromete a desarrollar una herramienta informática que permitirá obtener y

	<p>sistematizar, la información generada del control de extracciones de aguas subterráneas y superficiales, con posibilidad de recepción de datos en tiempo real emitida por los mismos usuarios de las aguas, lo que permitiría realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detectar extracciones ilegales.</li> <li>- Conocer la estacionalidad en el uso de las aguas.</li> <li>- Mejorar el conocimiento de los acuíferos.</li> <li>- Evitar la sobreexplotación.</li> <li>- Tener una mejor gestión de los recursos hídricos.</li> <li>- Dar seguridad hídrica para generar inversión.</li> <li>- Desarrollar actividades económicas y posibilitar el crecimiento económico del país.</li> </ul>	
<p><b>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</b></p>	<p>Vista a partir de los pilares de la transparencia y el acceso a la información, esta nueva herramienta informática estará diseñada también para que la ciudadanía tenga acceso a la información que generarán los propios usuarios del agua, en el proceso de extracción del recurso hídrico.</p> <p>Este esfuerzo institucional permitirá contribuir concretamente con información valiosa y estratégica al bien común, a mejorar la calidad de vida de las personas, a proteger el medio ambiente y disminuir los conflictos asociados al uso indiscriminado del recurso vital.</p> <p>En efecto, con este compromiso la Dirección General de Aguas busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la calidad de los servicios públicos prestados.</li> <li>- Incrementar la integridad y la confianza en las instituciones públicas.</li> <li>- Tener una gestión más efectiva y eficiente de los recursos públicos.</li> <li>- Incrementar la responsabilidad corporativa y la rendición de cuentas del sector privado.</li> </ul>	
<p><b>Información adicional</b></p>	<p>Los resultados que desea alcanzar la Dirección General de Aguas a través de la implementación de este sistema de información son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de una plataforma tecnológica innovadora en el monitoreo del control de extracciones de aguas subterráneas y superficiales.</li> <li>- Entrega de información sistematizada y con valor agregado, relevante para la toma de decisiones.</li> <li>- Desarrollo de nuevas aplicaciones en base SIG, para visualizar información gráfica integrada con los datos de los sistemas de información de la Dirección General de Aguas.</li> <li>- Incentivar la participación ciudadana en el monitorio y gestión sustentable de los recursos hídricos.</li> <li>- Incentivo en la confianza y cooperación entre las instituciones públicas, los usuarios de los recursos hídricos y la ciudadanía.</li> <li>- Construcción colectiva de un Estado abierto y al servicio de la gente, con información clara y que permita tener un control ciudadano</li> </ul>	
<p><b>Actividad y producto entregable</b></p>	<p><b>Fecha de inicio</b></p>	<p><b>Fecha de término</b></p>

Diseño de la funcionalidad del Módulo del control de extracciones.	Enero de 2019	Mayo de 2019
Construcción de la funcionalidad del Módulo del control de extracciones.	Junio de 2019	Agosto de 2019
Paso a producción y marcha blanca del Módulo del control de extracciones.	Septiembre de 2019	Febrero de 2020
Difusión del Módulo del control de extracciones.	Marzo de 2020	Junio de 2020
<b>Información de Contacto</b>		
<b>Nombre de la persona responsable</b>	Ivonne Roa Fuentes	
<b>Título, Departamento</b>	Jefatura del Centro de Información de Recursos Hídricos	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>	ivonne.roa@mop.gov.cl / +562224493810	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Nacional de Riego</li> <li>- Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario</li> </ul>
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional</li> <li>- Juntas de Vigilancia</li> <li>- Municipios</li> <li>- Usuarios de agua</li> <li>- Agricultores</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- Agrupaciones Agua Potable Rural</li> <li>- Sector Industrial</li> <li>- Sector Minero</li> <li>- Sector Agrícola</li> </ul>

<b>COMPROMISO N° 9</b>	
<b>Nombre del compromiso:</b> Fortalecimiento de los Consejos de la Sociedad Civil y otros mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública	
<b>Plazo de ejecución:</b> 1 de diciembre de 2018 al 30 de diciembre de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>Si bien la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública crea mecanismos de participación obligatorios a todos los órganos de la Administración del Estado, la realidad es que a más de 7 años de su promulgación esto no se ha cumplido a cabalidad.</p> <p>Es por ello que como objetivo del compromiso se busca establecer nuevos mecanismos para fomentar y aumentar la participación ciudadana como una política de Estado más allá de un cumplimiento de la ley.</p> <p>Esto toma aún mayor relevancia en cuanto a los Consejos de la Sociedad Civil, pues es este es un mecanismo que posibilita el ejercicio ciudadano de participar en los programas y políticas públicas, permitiendo conocer, deliberar y proponer corresponsablemente aportando a la legitimidad de la toma de decisiones, pudiendo transformarse en una instancia verdaderamente incidente en todo el proceso de vida de las políticas públicas.</p> <p>Hoy en día, según datos de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el 80% de los ministerios y servicios de la Administración Central del Estado poseen constituido su Consejo de la Sociedad Civil. Aquello es significativamente menor en el sector municipal, ya que según datos del SINIM 2017 tan solo un 63% de los municipios los tienen conformados.</p>
<b>¿Cuál es el compromiso?</b>	<p>Lograr un alza significativa en el porcentaje de organismos de la Administración del Estado que dan cumplimiento efectivo a las obligaciones de la Ley N° 20.500, orientadas a establecer mecanismos de participación ciudadana. La forma de medirlo será a través los informes de medición de implementación que realiza la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Además de publicar la información en el portal de Gobierno que se está desarrollando, para que la información sea accesible a todos. Sin perjuicio de lo anterior se realizará un especial esfuerzo en cuanto a los Consejos de la Sociedad Civil.</p>
<b>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</b>	Los esfuerzos antes descritos lograrán asegurar que existan los mecanismos mínimos de participación ciudadana en todos los órganos del Estado, tal como lo mandata la Ley N° 20.500, ya que a pesar de ser

una obligación esto no se cumple a cabalidad. Sin perjuicio de esto, y considerando la diversidad con que se desarrolla la participación ciudadana en Chile, es que además se buscará ir progresando en la calidad e incidencia de estos mecanismos de participación. Contando con mesas de trabajo entre sociedad civil y organismos de la administración pública.

Las formas en que se buscará cumplir estos compromisos son los siguientes:

- **Rol de la Unidad de Estudios y Desarrollo:** La División de Organizaciones Sociales a través de la Unidad de Estudios y Desarrollo es la que debe velar por que se fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública. Es por esto que sus funcionarios realizan un trabajo de seguimiento y asesoría a los encargados de participación ciudadana de los distintos ministerios y servicios de la administración central. Esta misión seguirá realizándose y procurará tener mayor incidencia para cumplir los objetivos antes propuestos. Contando además con las propuestas que puedan levantarse a través de los diferentes COSOC.
- **Nuevo Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana:** La Ley N° 20.500 solo da un marco general respecto a los mecanismos de participación, es por esto que cada gobierno, a partir de 2011, ha tenido un Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana en donde se consideran, además de la visión del gobierno respecto de la participación, las instrucciones fundamentales para dar cumplimiento a los mecanismos de la Ley 20.500. En este sentido la División de Organización Sociales elaborará una propuesta para un nuevo Instructivo Presidencial que buscará reforzar aún más lo antes mencionado.
- **Alianzas con otros servicios:** La participación ciudadana es una materia transversal a todos los órganos del Estado y por lo mismo ésta responde a la cultura propia de cada ministerio y servicio. Es por esto, que, desde la División de Organizaciones Sociales se buscará formar alianzas con otros servicios con el objeto de lograr el compromiso de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en toda la Administración del Estado. Una de estas alianzas será con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para fortalecer los Consejos de la Sociedad Civil a nivel municipal, ya que, por mandato legal, hoy se encuentran fuera de la competencia de la anotada división  
La alianza con otros servicios y entidades públicas tiene por objeto lograr una mayor especificidad en las materias de participación ciudadana y a su vez lograr un mayor alcance en la difusión e involucramiento de los ciudadanos relacionados con las distintas instituciones.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Capacitaciones:</b> Un aspecto fundamental para que exista un verdadero ejercicio de la participación es que los incumbentes cuenten con las herramientas y la información necesaria para desarrollar su labor. Esto significa que, tanto funcionarios públicos como dirigentes y la ciudadanía en general, deben ser capacitados y educados para desarrollar una participación ciudadana efectiva. Es por esto que además de las Escuelas de Formación Social que hoy en día realiza la División de Organizaciones Sociales, es que desarrollaremos un curso online para dirigentes sociales. Junto con esto buscaremos que las capacitaciones puedan ampliarse a los funcionarios públicos de la Administración Central del Estado y a Municipalidades que se relacionen con dirigentes sociales.</li> </ul>	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>El presente compromiso está fundado en los siguientes principios de Gobierno Abierto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Transparencia:</b> El compromiso está enfocado mejorar la calidad y el acceso hacia la información.</li> <li>- <b>Participación Pública:</b> El presente compromiso mejora las posibilidades de la sociedad civil de influir en la toma de decisiones.</li> <li>- <b>Rendición de cuentas:</b> Este compromiso busca mejorar el alcance y la calidad de los mecanismos que permiten el control ciudadano.</li> </ul>	
Información adicional	Este compromiso está en línea con el programa de gobierno del presidente Sebastián Piñera en cuanto al fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública y de la sociedad civil en general.	
<b>Actividad y producto entregable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Rol de la Unidad de Estudios y Desarrollo	1 enero de 2019	31 diciembre de 2020
Nuevo Instructivo Presidencial	1 enero de 2019	31 diciembre de 2019
Alianza con otros servicios	1 enero de 2019	31 diciembre de 2020
Capacitaciones	1 enero de 2019	31 diciembre de 2020
<b>Información de Contacto</b>		
<b>Nombre de la persona responsable</b>	Gonzalo Cruces Rueda	
<b>Título, Departamento</b>	Jefe de Unidad de Estudios y Desarrollo de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>	Gonzalo.cruces@msgg.gob.cl / +56226726089	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio Secretaría General de Gobierno.</li> <li>- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</li> <li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li></ul>
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consejos de la Sociedad Civil Ministeriales</li><li>- Organismos de la sociedad civil que deseen participar de las mesas de trabajo.</li><li>- Dirigentes Vecinales</li><li>- Tribu</li></ul>

COMPROMISO N° 10	
<b>Nombre del compromiso:</b> Política de Datos Abiertos y Protección de Datos	
<b>Plazo de ejecución:</b> 2 de enero de 2019 al 30 de marzo de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Consejo para la Transparencia
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>La disponibilidad de datos abiertos debe darse en el marco de la protección de datos personales. Los estándares comparados están exigiendo que ambos principios sean armonizados adecuadamente y para ello el sector público requiere de herramientas que permitan facilitar la tarea de disponibilidad de información con las obligaciones de protección de aquello que es un dato personal.</p> <p>Para ello, se requiere contar con soluciones técnicas que permitan, por una parte, identificar previamente los riesgos de privacidad de un proyecto en particular y, a la vez, ofrecer un tratamiento adecuado y con los necesarios estándares de seguridad de los datos e información tratada.</p> <p>Tal como se establece en el Reglamento General de Protección de Datos Personales de la Unión Europea, la privacidad por diseño permite “reducir al máximo el tratamiento de datos personales, seudonimizar lo antes posible los datos personales, dar transparencia a las funciones y el tratamiento de datos personales, permitiendo a los interesados supervisar el tratamiento de datos y al responsable del tratamiento crear y mejorar elementos de seguridad.</p> <p>Al desarrollar, diseñar, seleccionar y usar aplicaciones, servicios y productos que están basados en el tratamiento de datos personales o que tratan datos personales para cumplir su función, ha de alentarse a los productores de los productos, servicios y aplicaciones a que tengan en cuenta el derecho a la protección de datos cuando desarrollan y diseñen estos productos, servicios y aplicaciones, y que se aseguren, con la debida atención al estado de la técnica, de que los responsables y los encargados del tratamiento están en condiciones de cumplir sus obligaciones en materia de protección de datos. Los principios de la protección de datos desde el diseño y por defecto también deben tenerse en cuenta en el contexto de los contratos públicos”.</p> <p>La implementación de la privacidad por diseño resulta altamente beneficiosa para las personas, ya que se asegura que el tratamiento de sus datos, de manera masiva, se encontrará resguardada por soluciones técnicas que les aseguran la confidencialidad de su información y, a la vez, beneficia a las organizaciones que realizan grandes tratamientos de datos, ya que a priori adoptan las medidas de seguridad respecto de los datos que van a tratar, incorporando las</p>

	medidas necesarias para la protección de los datos personales, desde el diseño del respectivo software.	
¿Cuál es el compromiso?	Desarrollar e implementar un modelo de herramientas para conciliar la disponibilización de datos abiertos con la protección de datos personales, a través de técnicas o dispositivos de anonimización y de configuración de sistemas en base a la privacidad por diseño.	
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>La privacidad por diseño permite focalizar los énfasis, adoptando las medidas necesarias, y en forma preventiva, frente a la eventualidad de usos indebidos que se puedan efectuar con los datos personales.</p> <p>Al diseñar nuevos softwares tecnológicos o modelos de negocio, se debe asegurar que desde su diseño los datos personales que serán tratados lo serán garantizando los derechos que sus titulares tienen sobre éstos, y que se asegurará un tratamiento conforme a lo que autoriza la ley.</p> <p>Esto permite que el responsable del tratamiento de datos, y de forma previa a que realice este tratamiento, pueda determinar las medidas técnicas y de organización que sean necesarias, a efectos de otorgar las garantías de que el tratamiento se realizará en conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Entre otras medidas, deberá asegurar el anonimato en el tratamiento, salvo que cuente con alguna fuente de legitimidad para el tratamiento de datos, la minimización de los datos, y otorgar todos los mecanismos que sean necesarios para asegurar el pleno ejercicio de los derechos que la ley consagra.</p>	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>La integración tecnológica de los diseños de privacidad y de las medidas de seguridad en el tratamiento de los datos personales, contribuye a que los beneficios aparejados con el big data no impliquen costos en términos de privacidad, ni afectación de los derechos que resguardan el tratamiento de los datos personales.</p> <p>Asimismo, la privacidad por diseño resulta relevante para asegurar una debida protección frente a la construcción de perfiles y hábitos personales, ya que establece con anterioridad las medidas de protección que se utilizarán durante el tratamiento de los datos personales.</p> <p>Se busca facilitar técnicas que armonicen la cultura de la transparencia con la cultura de la protección de datos personales, permitiendo una disponibilización segura de información al público en general.</p>	
Información adicional	Se vincula con Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales y la Política de Datos Abiertos del Gobierno de Chile	
Actividad y producto entregable	Fecha de inicio	Fecha de término

Diagnóstico de brechas en la protección de datos personales a efectos de tratamientos de disponibilización de datos abiertos.	Enero de 2019	Abril de 2019
Desarrollo de un modelo de privacidad por diseño para la disponibilización de datos abiertos.	Mayo de 2019	Agosto de 2019
Difusión de un modelo de privacidad por diseño para la disponibilización de datos abiertos.	Septiembre de 2019	Diciembre de 2019
<b>Información de Contacto</b>		
<b>Nombre de la persona responsable</b>	Pablo Contreras V.	
<b>Título, Departamento</b>	Director Jurídico (S), del Consejo para la Transparencia	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>	pcontreras@cplt.cl / +56224952034	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- División de Gobierno Digital del Ministerio secretario General de la Presidencia</li> <li>- Registro Civil y de Identificación</li> <li>- Ministerio Secretaria General de la Presidencia</li> </ul>
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos Digitales</li> <li>- Fundación Datos Protegidos</li> <li>- Laboratorio de Datos Chile</li> </ul>

COMPROMISO N° 11	
<b>Nombre del compromiso:</b> Construir colaborativamente una propuesta de política sobre creación de un registro de dueños reales (beneficiarios finales - BF) de empresas	
<b>Plazo de ejecución:</b> 1 de diciembre de 2018 al 31 de agosto de 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Unidad de Análisis Financiero
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>El concepto de <i>beneficiario final</i> o <i>dueños reales</i> de las empresas ha irrumpido en la agenda nacional e internacional como uno de los aspectos más relevantes a la hora de asegurar la transparencia en el acceso al mercado público, los subsidios estatales, la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y la prevención de la corrupción y el fraude en transacciones entre entes privados y públicos.</p> <p>La figura del Beneficiario final ha sido definida por estándares internacionales vinculantes para Chile, como las 40 Recomendaciones del GAFI y el Common Reporting Standard de la OECD, y se refiere a <i>la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee o controla a una persona jurídica</i>.</p> <p>La más alta exigencia internacional en esta materia apunta a la creación de registros centralizados y de acceso público de beneficiarios finales que permitan identificar a las personas naturales que en última instancia detentan el control sobre entidades jurídicas que entran en transacciones e intercambios con el Estado, a través de las compras públicas o acceso a subsidios.</p> <p>A nivel internacional se multiplican los esfuerzos para transparentar los dueños finales de empresas, toda vez que la opacidad en la propiedad de vehículos corporativos puede ser abusada para facilitar actividades criminales, con altos costos para Estado, para la sociedad y el propio sector empresarial.</p> <p>A pesar de contar con distintas bases de datos, Chile carece de un registro centralizado de beneficiarios finales, generando problemas de transparencia, competencia y riesgos de corrupción entre empresas y, particularmente en las compras públicas.</p> <p>Las experiencias de la Unión Europea, Inglaterra, y países de Latinoamérica, como Ecuador, Costa Rica, República Dominicana, y Uruguay, evidencian que es posible avanzar hacia un registro centralizado y público de esta información.</p> <p>La falta de datos de dueños reales impide saber qué tan competitivo o concentrado son los mercados y especialmente el mercado público, además la opacidad facilita los medios para cometer ilícitos como</p>

	<p>colusión, lavado de activos y riesgos de cooptación de funcionarios públicos por parte de empresas. Un riesgo parecido se da en el caso de subsidios a empresas, donde actualmente es complejo prevenir conflictos de interés, sin contar con datos de calidad sobre los beneficiarios finales de las respectivas empresas.</p> <p>A mayor abundamiento, la inexistencia de un registro centralizado de beneficiarios finales impide que Chile de pleno cumplimiento a instrumentos internacionales que ha suscrito y que serán objeto de evaluación internacional durante el año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de Evaluación Mutua Gafilat del Sistema Nacional Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del terrorismo (ALA/CFT).</li> <li>- Proceso de monitoreo del cumplimiento del <i>Common Reporting Standard</i> de Autoridades Tributarias de la OCDE.</li> <li>- Proceso de Evaluación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, que hace mención expresa de la necesidad de identificación de los beneficiarios finales, en particular frente al lavado de activos provenientes de actuaciones corruptas.</li> </ul>
<p>¿Cuál es el compromiso?</p>	<p>Construir colaborativamente en conjunto con diversos actores, una propuesta de política sobre creación de un registro centralizado de personas naturales que son dueños finales (<i>beneficiarios finales</i>) de las empresas en Chile y evaluar su transparencia, especialmente para empresas que hacen negocios con el Estado o que reciben subsidios estatales, para dar cumplimiento a las recomendaciones de GAFI y OECD en la materia.</p>
<p>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</p>	<p>Estudiar la factibilidad técnica para que las empresas en Chile registren con datos verosímiles y actualizados sus estructuras societarias hasta la o las personas naturales que finalmente controlan las empresas desde cierto umbral (por ejemplo el 10% de propiedad) o con otra regla que permite la adecuada trazabilidad, y estudiar su transparencia, especialmente cuando son oferentes en una compra pública o cuando reciben subsidios estatales, lo que permite generar el camino para el diseño y la implementación de un registro centralizado que permita dotar de transparencia al sistema de compras públicas, la libre competencia en el mercado público y privado, la prevención de ilícitos, como el LA/FT, la corrupción y el fraude y dar cumplimiento cabal a los estándares internacionales GAFI y OCDE vinculantes para Chile.</p> <p>La propuesta incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Estudio experiencia comparada:</b> Se desarrollará un estudio en profundidad de los registros de dueños de empresas ya establecidos (y transparentados) en otros países.</li> <li>- <b>Propuesta de sistema nacional:</b> Se presentará una propuesta cómo llevar un registro en Chile.</li> <li>- <b>Propuesta de reforma legislativa:</b> Se realizará una propuesta de cambios al marco regulatorio actual.</li> <li>- <b>Sugerencias de Transparencia:</b> Se presentará una sugerencia acerca de cuáles tipos de accesos se deberían dar a este</li> </ul>

	<p>registro, para cuáles personas naturales o jurídicas, tanto del ámbito público como privado.</p>
<p>¿Por qué es relevante a los valores de OGP?</p>	<p><b>Transparencia:</b> El compromiso está enfocado en fortalecer la transparencia de las transacciones que se realizan en el mercado público, promoviendo mayor probidad y control del gasto público junto con la prevención de delitos (LA/FT, Corrupción y fraude).</p> <p><b>Colaboración:</b> El compromiso permite co-crear a través de una alianza de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil un camino claro, concreto y factible para implementar en Chile una herramienta de transparencia vital y necesaria a luz de los desafíos institucionales y las exigencias internacionales (GAFI y OCDE).</p> <p><b>Participación:</b> El presente compromiso incluye un rol activo de organizaciones de la sociedad civil, para participar en el debate público, entregar aportes y efectuar contribuciones que lleven a una gobernanza más sensible, innovadora y efectiva.</p> <p><b>Innovación:</b> El compromiso busca identificar las experiencias tecnológicas más innovadoras y eficaces de la experiencia comparada para su implementación local.</p>
<p>Información adicional</p>	<p><b>Vinculación con otros programas de gobierno:</b> El presente proyecto se vincula con los esfuerzos que está realizando el SII con la implementación del CRS de la Autoridades Tributarias de la OCDE.</p> <p><b>Vinculación con el plan nacional de desarrollo o con planes sectoriales:</b> El compromiso se vincula directamente con la Estrategia Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo 2018-2020, que en su línea Estratégica N° 1 de Actualización Normativa, N° 3 de Investigación Patrimonial y Activos Decomisados y N° 5 de Coordinación y Cooperación interinstitucional, identificaron la creación de un registro centralizado de beneficiarios finales como uno de los aspectos relevantes y necesarios en el país para la prevención y detección de LA/FT y delitos precedentes. No está de más señalar que la Estrategia Nacional ALA/CFT 2014-2017 incluyó un capítulo específico sólo para Transparencia y Beneficiario final, que culminó con la emisión de la circular 57 de la UAF.</p> <p><b>Vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible:</b> El compromiso de <i>Estudio de factibilidad de Registro de Beneficiarios finales</i> comprende se vincula directamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de las Naciones Unidas, el cual implica dotar de mayor transparencia al aparato público y la ciudadanía para fortalecer a través de alianzas de trabajo público-privadas para la prevención de corrupción, fraude y LA/FT, a través de la aplicación de los principios de transparencia, colaboración, participación e innovación, para aportar al cumplimiento del objetivo 16 de la agenda 2030 de “asegurar el acceso a la justicia para todos”.</p>

	<p>Para lograr que existan sociedades pacíficas, justas e inclusivas, se hacen propias las metas específicas del objetivo precedentemente mencionado, las cuales buscan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada;</li> <li>- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas;</li> <li>- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas;</li> <li>- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales;</li> <li>- 16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</li> </ul> <p>Finalmente, es preciso señalar que este compromiso cuenta con la voluntad y respaldo institucional para su ejecución (estructura organizacional y factibilidad presupuestaria), por parte de la Unidad de Análisis Financiero.</p>	
Actividad y producto entregable	Fecha de inicio	Fecha de término
<p><b>Etapas 1: Estudio de Factibilidad.</b>                  Para la realización del Estudio, se programan los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sub-etapa 1:</b> Conformación de equipo interinstitucional público-privado.</li> <li>- <b>Sub-etapa 2:</b> Diseño de cronograma de trabajo y asignación de responsabilidades.</li> <li>- <b>Sub-etapa 3:</b> Ejecución del cronograma de trabajo.</li> </ul> <p>El estudio contemplará dos aspectos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Registro:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Tipos de registros:</b> Estudio sobre tipos de registros: Registro en línea versus registro basado en declaraciones juradas. Análisis de la experiencia internacional en la materia, como, por ejemplo, el Reino Unido</li> </ul> </li> </ul>	<p>1 de diciembre de 2018</p>	<p>1 de septiembre de 2019</p>

<p>y la Unión Europea. Se entiende que dicho registro debe seguir las recomendaciones de Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Sanciones posibles:</b> En caso de considerarse como registro basado en declaraciones juradas: Investigar y analizar las posibles sanciones que se aplicarán si las personas jurídicas proporcionan información falsa o no brindan información.</li><li>- <b>Umbrales:</b> Analizar las alternativas de umbrales para la obligación de reporte por parte de dueños de empresas, y otras alternativas disponibles, para cumplir el objetivo de asegurar la trazabilidad dentro de estructuras en base de cascadas.</li><li>- <b>Transparencia del Registro:</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis sobre quién debería tener acceso a la información sobre los beneficiarios finales y qué tipo de información se debe proporcionar.</li><li>- Promover la transparencia del registro en caso de todas las empresas que participan en el mercado público.</li><li>- Acerca de la protección de datos personales: Analizar e incorporar consideraciones a la protección de las personas que podrían estar en riesgo a través de la divulgación de esta información.</li></ul></li></ul>		
---	--	--

<b>Etapa 2: Elaboración de Informe final.</b>		1 de septiembre de 2019	1 de febrero de 2020
<b>Etapa 3: Consulta Pública.</b> Enviar las conclusiones a consulta pública y considerar aportes del sector empresarial y civil.		1 de marzo de 2020	1 de mayo de 2020
<b>Etapa 4: Comisión de reforma legislativa.</b> Nombrar una comisión para considerar cambios en la legislación chilena necesarios para la implementación del registro.		1 de mayo de 2020	1 de agosto de 2020
<b>Etapa 5: Publicación de informe final.</b>		1 de agosto de 2020	30 de agosto de 2020
<b>Información de Contacto</b>			
<b>Nombre de la persona responsable</b>		Javier Cruz Tamburrino	
<b>Título, Departamento</b>		Director de la Unidad de Análisis Financiero	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>		jcruz@uaf.gov.cl / +56224393000	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Impuestos Internos</li> <li>- Contraloría General de la República</li> <li>- Dirección de Compras Públicas</li> <li>- Ministerio Secretaría General de la Presidencia</li> <li>- Servicio Nacional de Aduanas</li> <li>- Tesorería General de la República</li> <li>- Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia</li> </ul>	
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observatorio del Gasto Fiscal</li> <li>- Chile Transparente</li> <li>- Agrupaciones de proveedores del Estado;</li> <li>- Open Contracting Partnership</li> <li>- Open Ownership initiative</li> <li>- Espacio Público</li> </ul>	

COMPROMISO N° 12	
<b>Nombre del compromiso:</b> Implementación del Estándar Internacional de Datos de Contratación Abierta - OCDS (Open Contracting Data Standard)	
<b>Plazo de ejecución:</b> 1 de abril 2018 al 30 de septiembre 2020	
<b>Institución o actor responsable de la implementación</b>	Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)
<b>Descripción del compromiso</b>	
<b>¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?</b>	<p>La Dirección de Compras y Contratación Pública, a través del portal transaccional <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, reúne millones de datos relativos a los procesos de compra de los órganos de la Administración sobre suministro de bienes muebles y prestaciones de servicios. Como dicha información resulta muy valiosa y relevante para la toma de decisiones de gestión pública y privada de los procesos de compra, el control social e institucional de éstos y para los análisis de datos en general sobre la Administración del Estado, resulta esencial uniformar y estandarizar la metadata asociada a esta información.</p> <p>Al no contar con una data estandarizada se generan distorsiones al quedar la información disponible a interpretación de quien la solicita y usa, lo que genera una distorsión de la información existente.</p>
<b>¿Cuál es el compromiso?</b>	Incorporar el estándar internacional OCDS para estructurar la información contenida en los sistemas de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, referida a las distintas etapas de los procesos de compra.
<b>¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?</b>	<p>El estándar internacional OCDS apoya la transparencia en la información de compras públicas, proporcionando insumos para generar indicadores transversales útiles para la supervisión y control social.</p> <p>Además, mejora la calidad de los servicios de información ofrecidos por la Dirección de Compras, permitiendo que otros órganos públicos y, principalmente, los particulares, puedan acceder a esta información pública, analizarla, reutilizarla y generar herramientas colaborativas que permitan mostrarla de manera atractiva y relacionando temáticas.</p> <p>Gracias a la adopción del estándar se facilitará la integración entre sistemas de información, permitiendo, por ejemplo, que se realice un mejor análisis de datos transaccionales, por parte de instituciones de la sociedad civil (observatorios, universidades, organizaciones no gubernamentales, etc.); aporte información más completa para la gestión de los propios proveedores del Estado; y sea posible interoperar con reglas claras y uniformes (al estar basadas en un estándar internacional específico para la contratación abierta), con otros organismos, por ejemplo, eventualmente con la Contraloría General de la República, en la elaboración de bases de licitación electrónicas afectas a toma de razón.</p>

	En concreto, esta propuesta se traducirá en la generación de soluciones web que utilicen el estándar OCDS para información pública que cubra las etapas del ciclo de contratación (Planning Tender, Award, Contract and Implementation, según la denominación que utiliza el estándar).	
¿Por qué es relevante a los valores de OGP?	<p>Gracias a la adopción del estándar se facilitará la integración entre sistemas de información, permitiendo, por ejemplo, que se realice un mejor análisis de datos transaccionales, por parte de instituciones de la sociedad civil (observatorios, universidades, organizaciones no gubernamentales, etc.); aporte información más completa para la gestión de los propios proveedores del Estado; y sea posible interoperar de forma uniforme (al estar basadas en un estándar internacional específico para la contratación abierta), con otros organismos, por ejemplo, eventualmente con la Contraloría General de la República, en la elaboración de bases de licitación electrónicas afectas a toma de razón.</p> <p>Cabe agregar que la propuesta comprende una mirada amplia del proceso de compra, que incluye no solo el inicio del procedimiento licitatorio, sino también información pública relativa a la planificación previa, la selección del proveedor, el contrato y el pago.</p>	
Información adicional	No aplica	
<b>Actividad y producto entregable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de TENDER	Enero de 2019	Abril de 2019
Generación de una codificación única de identificación de proceso -de compra.	Enero de 2019	Junio de 2019
Liberación del Servicio OCDS TENDER	Enero de 2019	Abril de 2020
Seleccionar y adherir a una licencia de datos abiertos.	Enero de 2019	Abril de 2020
Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de AWARD	Enero de 2019	Abril de 2020
Liberación del Servicio OCDS AWARD	Abril de 2019	Abril de 2020
Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de PLANNING	Abril de 2019	Abril de 2020
Liberación del servicio OCDS PLANNING	Abril de 2019	Abril de 2020
Generar herramientas web que permitan descargas masivas de datos.	Septiembre de 2019	Septiembre de 2020
Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de CONTRACT.	Abril de 2019	Abril de 2020

Liberación del servicio OCDS CONTRACT.	Abril de 2019	Abril de 2020
Generar solución web bajo el estándar OCDS para la información de IMPLEMENTATION.	Abril de 2019	Abril de 2020
Liberación del servicio OCDS IMPLEMENTATION	Abril de 2019	Abril de 2020
Auditoría final para aseguramiento brechas superadas	Junio de 2020	Septiembre de 2020
<b>Información de Contacto</b>		
<b>Nombre de la persona responsable</b>	Guillermo Burr Ortúzar	
<b>Título, Departamento</b>	Inteligencia de Mercado y Políticas de Compra de ChileCompra	
<b>Correo electrónico y teléfono</b>	guillermo.burr@chilecompra.cl	
<b>Otros actores involucrados</b>	<b>Actores de Gobierno</b>	División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
	<b>OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Open Contracting Partnership (Nicolás Peganos)</li> <li>- Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Compras y Contratación Pública</li> </ul>